

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 86 - MIÉRCOLES 29 DE JULIO DE 2009

Pág. 1

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Notificación a deudores no localizados según relación que comienza con Heras León, Sandra, Mitkov Lalev, Lyudmil. Num. Remesa: 49 02 1 09 000024.

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo 1 se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Benavente, 8 de julio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

Relación que se cita:
 NUM. REMESA: 49 02 1 09 000024

IDENTIF. DEBIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
491004342436	0521	HERAS LEON SANDRA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 09 00065061		CL MAZO DE SANTO DOMINGO 4 2 D	49600	BENAVENTE		49 02 218 09 000935666	49 02
491005158852	0521	MITKOV LALEV LYUDMIL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 09 00065869		CL LA IGLESIA 7 3 D	49600	BENAVENTE		49 02 218 09 000936070	49 02
491005740650	0611	GOGA --- GABRIELA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 09 00065465		AV FEDERICO SILVA 30 4 d	49600	BENAVENTE		49 02 218 09 000936171	49 02
491006704990	0611	TOMSA --- IOAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 09 00065566		PZ SAN MARTIN 23 1	49600	BENAVENTE		49 02 218 09 000936272	49 02
491005193612	0521	MINKOVA OSTREVA TANYA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 09 00039395		CL LA IGLESIA 7 3 D	49600	BENAVENTE		49 02 218 09 000952945	49 02
491007832113	0611	ISKRA RUMENOVA MITEVA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 09 00068495		CL POZO 3	49135	REVELLINOS		49 02 218 09 000975274	49 02
490024271458	0521	DE LA FUENTE BECARES SANTIAGO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 09 00067788		AV LA PURISIMA 4	49780	POBLADURA DEL VALLE		49 02 218 09 000976284	49 02
490025474662	0521	RODRIGUEZ FERRERO JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 09 00070519		CL MEXICO 1	49600	BENAVENTE		49 02 218 09 000978308	49 02
490024631570	0521	FRANGANILLO FARRADO JESUS JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 09 00073145		AV FEDERICO SILVA 28	49600	BENAVENTE		49 02 218 09 001005081	49 02
490022161003	0521	GONZALEZ VEGA MARIA PILAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 09 00073953		CL ASTORGA 2	49600	BENAVENTE		49 02 218 09 001013468	49 02
491004426908	0611	MAYADO GARCIA HONORIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 09 00049095		AV EL FERAL 146 5º A	49600	BENAVENTE		49 02 351 09 000926976	49 02
490023969344	0521	GAGO PELAEZ LUIS SAMUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 09 00017773		PZ ESPAÑA 14	49628	SAN PEDRO DE CEQUE		49 02 351 09 000951026	49 02
491153097843	0611	ALZATE PUERTA LUIS ALBERTO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 08 00126668		AV LA LIBERTAD 11 1º B	49600	BENAVENTE		49 02 351 09 001007711	49 02
491006779459	0611	CHAKOURI --- ABDELMAJID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 08 00009864		CL CRISTO 6	49100	VILLANUEVA DEL CAMPO		49 02 351 09 001020138	49 02
49002792753	0111	MARTIN FERNANDEZ INDALECIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
01 96 00017713		AV CARDENAL CISNEROS 17	49004	ZAMORA		49 02 366 09 000997910	49 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 49 02 1 09 000024

DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02 AV EL FERAL 75	49600 BENAVENTE	980 0635370	980 0635373

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).
Deudor: Sánchez Domínguez, Roberto Carlos. Número documento: 49 01 502
09 001152605.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Zamora, Don Hipólito Pérez Rodríguez.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Sánchez Domínguez, Roberto Carlos, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Ramón Álvarez, 26, se procedió con fecha 24 de abril de 2007 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Esta notificación afecta al deudor y a su cónyuge, María Inmaculada Casas Peláez, siendo el último domicilio conocido de ella en la calle Ramón Álvarez, 26, de Roales del Pan (Zamora), C.P. 49192.

Zamora, 10 de julio de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 014612386A, y con domicilio en la calle Ramón Álvarez, 26, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de León, núm. 2, garantizando la suma total de 1.971,02 euros. que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca n.º	Anotación letra
58	1825	79	5124	A-B

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
49 07 012646844	07 2007/07 2007	0521
49 07 013087384	09 2007/09 2007	0521
49 08 011454228	06 2008/06 2008	0521

R-200903664

49 08 011662776	07 2008/07 2008	0521
49 08 011995105	09 2008/09 2008	0521

Importe deuda (€): Principal: 1.210,63.
Recargo: 242,13.
Intereses: 103,00.
Costas devengadas: 0,00.
Costas e intereses presupuestados: 100.
Total: 1.655,76.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.655,76 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.626,78 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Zamora, 23 de junio de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Sánchez Domínguez, Roberto Carlos.

Finca número 01.

- Datos finca urbana.-Descripción finca: Vivienda unifamiliar (VPO: No). Tipo vía: CL. Nombre vía: Escultor Ramón Álvarez. N.º vía: 26. C.P. 49192. C.M. 49198.

Datos Registro.-N.º Reg.: 49192. N.º tomo: 1825. N.º Libro: 58. N.º folio: 79. N.º finca: 5124. Letra: A-B.

Zamora, 23 de junio de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

Notificación al deudor Comontes Rodríguez, Santos de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503).

Notificados al deudor de referencia las providencias de apremio por los debito perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 17 de junio de 2009 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Benavente, 23 de junio de 2009.–La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

R-200903609

Relación de bienes inmuebles embargados

Deudor: Comontes Rodríguez, Santos.

Finca número 01.

- Datos finca urbana.-Descripción finca: Vivienda. Tipo vía: Cl. Nombre vía: Cuesta del Hospital. N.º vía: 39. Escalera: 02. Puerta: B. C.P. 49600. C.M. 49023.

- Datos Registro: N.º tomo: 1928. N.º libro: 219. N.º folio: 196. N.º finca: 19716. Importe de tasación: 110.550 euros.

- Descripción ampliada: Urbana. Finca número quince. Vivienda tipo B ubicada en el nivel 5 del bloque I del edificio sito en Benavente, con frente a la calle Cuesta del Hospital, números 39-45 y con fachada posterior a la calle Zarcero. Tiene una extensión superficial construida de cien metros y cincuenta decímetros cuadrados, siendo la útil de ochenta y cinco metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. La útil de ochenta y cinco metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados.

Derechos del deudor sobre el bien: el 100% = la totalidad en pleno dominio con carácter ganancial.

Zamora, 23 de junio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

*Subasta de bienes inmuebles (TVA-603). Deudor: Miñambres Díez, Ángel.
Número documento: 49 02 603 09 001162709.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Benavente.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Miñambres Díez, Ángel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de julio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de septiembre de 2009, a las 10:30 horas, en Avda. Ferial, 75, Benavente; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente enunciado y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 10 de septiembre de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

R-200903642

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica e efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Benavente, 10 de julio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva.

R-200903642

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES
QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: MIÑAMBRES DIEZ ANGEL

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: _VIVIENDA

TIPO VIA: CL

NOMBRE VIA: ESCUELAS

Nº VIA: 16

BIS-Nº VIA:

ESCALERA:

PISO:

PUERTA:

COD-POST: 49760

COD-MUNI: 49300

DATOS REGISTRO

Nº REG:

Nº TOMO: 2054

Nº LIBRO: 35

Nº FOLIO: 129

Nº FINCA: 3990

IMPORTE DE TASACION:

122.227,00

TIPO DE SUBASTA ...:

122.227,00

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA EN TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVEZA DEL AGUA, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUI
DA DE 575 METROS CUADRADOS.

DERECHOS DEL APREMIADO SOBRE EL BIEN: 100% DE PROPIEDAD

REFERENCIA CATASTRAL: 8047412TM7484N00010J

R-200903642

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

*Subasta de bienes inmuebles (TVA-603). Deudor: Martínez Tejedor, Ángel.
Número documento: 49 02 603 09 001163315.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Benavente.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Martínez Tejedor, Ángel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de julio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de septiembre de 2009, a las 10:30 horas, en Avda. Ferial, 75, Benavente; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente enunciado y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 9 de septiembre de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

R-200903643

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica e efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Benavente, 13 de julio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva.

R-200903643

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES
QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: MARTINEZ TEJEDOR ANGEL

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: RESIDENCIAL

TIPO VIA: CL

NOMBRE VIA: LAGUNA

Nº VIA:

BIS-Nº VIA:

ESCALERA:

PISO:

PUERTA:

COD-POST: 49696

COD-MUNI: 49016

DATOS REGISTRO

Nº REG:

Nº TOMO:

Nº LIBRO:

Nº FOLIO:

Nº FINCA:

IMPORTE DE TASACION:

10.911,45

TIPO DE SUBASTA ...:

10.911,45

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA EN TERMINO DE ARRABALDE EN CL. LAGUNA, CON UNA SUPERFICIE DE 55 METROS CUADRADOS.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE EL BIEN: 100% DE PROPIEDAD

REFERENCIA CATASTRAL:0958106TM6605N0001KM

R-200903643

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

*Subasta de bienes inmuebles (TVA-603). Deudor: Vega Mañanes, Gregorio.
Número documento: 49 02 603 09 001162810.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Benavente.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Vega Mañanes, Gregorio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de julio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de septiembre de 2009, a las 10:15 horas, en Avda. Ferial, 75, Benavente; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente enunciado y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 9 de septiembre de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

R-200903644

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica e efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Benavente, 13 de julio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva.

R-200903644

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES
QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: VEGA MAÑANES GREGORIO

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA: FINCA NUMERO CINCO

TIPO VIA: CL

NOMBRE VIA: PONTEVEDRA

Nº VIA: 1

BIS-Nº VIA:

ESCALERA:

PISO:

FUERTA:

COD-POST: 49600

COD-MUNI: 49023

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 2134 Nº LIBRO: 306 Nº FOLIO: 117 Nº FINCA: 9496

IMPORTE DE TASACION: 56.184,00

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

CAJA RURAL

CARGA: HIPOTECA

IMPORTE:

0,00

TIPO DE SUBASTA ...:

56.184,00

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: FINCA NUMERO CINCO. PISO SEGUNDO, SITUADO EN LA PLANTA SEGUNDA DE LA CASA EN CASCO DE BENAVENTE EN LA CALLE PONTEVEDRA, NUMERO 1, BLOQUE NUMERO 2 EN LA ACTUALIDAD, CALLE PONTEVEDRA NUMERO 8. OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE SETENTA METROS CON VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS. SE COMPONE DE VESTIBULO ESTAR-COMEDOR, TRES DORMITORIOS, CUARTO DE ASEO, COCINA Y PASILLO DE DISTRIBUCION.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE EL BIEN: 100% = LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO.

R-200903644

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603). Deudor: Higuera Menéndez, Lorenzo. Número documento: 49 02 603 09 001162911.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Benavente.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Higuera Menéndez, Lorenzo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de julio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de septiembre de 2009, a las 11:00 horas, en Avda. Ferial, 75, Benavente; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente enunciado y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 9 de septiembre de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

R-200903646

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica e efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Benavente, 13 de julio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva.

R-200903646

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES
QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: HIGUERAS MENENDEZ LORENZO

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: _URBANA

TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: ERAS DEL CAMPO N° VIA: 17
BIS-N° VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 49696 COD-MUNI: 49016

DATOS REGISTRO

N° REG: N° TOMO: 2060 N° LIBRO: 16 N° FOLIO: 29 N° FINCA: 2296
IMPORTE DE TASACION: 72.163,52

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

NICOLAS COLINAS MOLEZUELAS CARGA: HIPOTECA IMPORTE: 46.110,00
TIPO DE SUBASTA ...: 26.053,52

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: CASA DE PLANTA BAJA Y ALTA, EN CASCO DE ARRABALDE, SITA EN LA CALLE ERAS DEL CAMPO, NUMERO 17, DE UNA SUPERFICIE DE SUELO DE DOSCIENTOS OCHO METRO CUADRADOS, SIENDO LA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CIENTO CUARENTA Y TRES METROS -- CUADRADOS.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE EL BIEN: 100% =/LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL.

R-200903646

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Subasta de bienes inmuebles (TVA-603). Deudor: Casquero Rodríguez, Francisco. Número documento: 49 02 603 09 001169476.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Benavente.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Casquero Rodríguez, Francisco, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de julio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de septiembre de 2009, a las 10:00 horas, en Avda. Ferial, 75, Benavente; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente enunciado y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 10 de septiembre de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

R-200903645

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Se hace constar expresamente que las cuatro fincas a enajenar se subastarán en un único lote, por lo que las condiciones de la subasta quedarán como sigue:

- Tasación del lote: 457.386,30 euros.
- Cargas preferentes: 306.781,44 euros.
- Tipo de subasta: 150.604,86 euros.

Se hace constar asimismo que la usufructuaria ha fallecido el 24 de junio de 2009.

Benavente, 13 de julio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES
QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: CASQUERO RODRIGUEZ FRANCISCO

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: LOCAL COMERCIAL DE 86,030 0 M2

TIPO VIA: AV

NOMBRE VIA: GENERAL PRIMO DE RIVERA

Nº VIA: 33

BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: SO PUERTA: COD-POST: 49600 COD-MUNI: 49023

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 1748 Nº LIBRO: 149 Nº FOLIO: 142 Nº FINCA: 9088

IMPORTE DE TASACION: 21.507,50

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

BANCO POPULAR HIPOTECARIO

CARGA: HIPOTECA

IMPORTE:

15.831,12

TIPO DE SUBASTA ...:

5.676,38

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: FINCA NUMERO UNO. SOTANO NUMERO 1, SITUADO EN LA PLANTA DE SEMISOTANO DE LA CASA EN LA AVENIDA DEL GNERAL PRIMO DE RIVERA NUMERO 31 DE BENAVENTE.

TIENE UNA SUPERFICIE DE OCHENTA Y SEIS METROS Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. LINDA: IZQUIERDA, CON PARCELA PROPIEDAD DE PABLO TESTERA; FRENTE, AVENIDA DEL GENERAL PRIMO DE RIVERA, POR DONDE TIENE LA FACHADA PRINCIPAL; A LA DERECHA, SOTANO NUMERO DOS DE FRANCISCO CASQUERO RODRIGUEZ; Y ESPALDA POR DONDE TIENE SU ENTRADA, CON SERVIDUMBRE DE PASO ENTRE ESTE EDIFICIO Y LA PROPIEDAD DE "FUERZAS Y RIEGOS DEL CANAL DEL ESLA, S.A"

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE EL BIEN: 100% DE LA NUDA PROPIEDAD.

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 02

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: LOCAL COMERCIAL DE 156,32 00 M2

TIPO VIA: AV

NOMBRE VIA: GENERAL PRIMO DE RIVERA

Nº VIA: 33

BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: SO PUERTA: COD-POST: 49600 COD-MUNI: 49023

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 1748 Nº LIBRO: 149 Nº FOLIO: 143 Nº FINCA: 9089

IMPORTE DE TASACION: 39.080,00

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

BANCO POPULAR HIPOTECARIO, S.A

CARGA: HIPOTECA

IMPORTE:

28.667,16

TIPO DE SUBASTA ...:

10.412,84

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: FINCA NUMERO DOS. SOTANO NUMERO DOS, SITUADO EN LA PLANTA DE SEMISOTA-

R-200903645

NO DE LA CASA EN LA AVENIDA DEL GENERAL PRIMO DE RIVERA NUMERO 31 DE LA CIUDAD DE BENAVENTE. TIENE UNA SUPERFICIE DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CON TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.

LINDA: IZQUIERDA, CON SOTANO NUMERO 1 DE FRANCISCO CASQUERO RODRIGUEZ; DERECHA CON SOTANO NUMERO TRES DE FRANCISCO CASQUERO RODRIGUEZ; FRENTE, CON AVENIDA GENERAL PRIMO DE RIVERA, POR DONDE TIENE SU FACHADA PRINCIPAL, ESPALDA, POR DONDE TIENE SU ENTRADA, CON SERVIDUMBRE DE PASO QUE DEJA EL AYUNTAMIENTO ENTRE ESTE EDIFICIO Y LA PROPIEDAD DE "FUERZAS Y RIEGOS DEL CANAL DEL ESCLA, S.A"
DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE EL BIEN: 100 % DE LA NUDA PROPIEDAD.

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 03

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: LOCAL COMERCIAL DE 160,89 00 M2
TIPO VIA: AV NOMBRE VIA: GENERAL PRIMO DE RIVERA N° VIA: 33
BIS-N° VIA: ESCALERA: PISO: SO PUERTA: COD-POST: 49600 COD-MUNI: 49023

DATOS REGISTRO

N° REG: N° TOMO: 1748 N° LIBRO: 149 N° FOLIO: 144 N° FINCA: 9090
IMPORTE DE TASACION: 40.222,50

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

BANCO POPULAR HIPOTECARIO	CARGA: HIPOTECA	IMPORTE:	32.090,11
TIPO DE SUBASTA ...:	8.132,39		

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: FINCA NUMERO TRES. SOTANO NUMERO TRES, SITUADO EN LA PLANTA DE SEMISOTANO DE LA CASA EN LA AVENIDA DEL GENERAL PRIMO DE RIVERA NUMERO 31 DE LA CIUDAD DE BENAVENTE. TIENE UNA SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA METROS CON OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. LINDA: IZQUIERDA, SOTANO NUMERO DOS DE FRANCISCO CASQUERO RODRIGUEZ; DERECHA, SOTANO NUMERO CUATRO DE SANTIAGO FLOREZ GONZALEZ; FRENTE, CON AVENIDA DEL GENERAL PRIMO DE RIVERA, POR DONDE TIENE SU FACHADA PRINCIPAL; ESPALDA POR DONDE TIENE SU ENTRADA, SERVIDUMBRE DE PASO QUE DEJA EL AYUNTAMIENTO ENTRE ESTE EDIFICIO Y LA PROPIEDAD DE "FUERZAS Y RIEGOS DEL CANAL DEL ESTA, S.A".

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE EL BIEN: 100% DE LA NUDA PROPIEDAD.

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 04

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: LOCAL COMERCIAL
TIPO VIA: AV NOMBRE VIA: GENERAL PRIMO DE RIVERA N° VIA: 33
BIS-N° VIA: ESCALERA: PISO: B PUERTA: COD-POST: 49600 COD-MUNI: 49023

DATOS REGISTRO

N° REG: N° TOMO: 1748 N° LIBRO: 149 N° FOLIO: 145 N° FINCA: 9093
IMPORTE DE TASACION: 356.576,30

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

BANCO POPULAR HIPOTECARIO, S.A	CARGA: HIPOTECA	IMPORTE:	230.193,05
TIPO DE SUBASTA ...:	126.383,25		

R-200903645

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: FINCA NUMERO SEIS. LOCAL-VIVIENDA NUMERO UNO, SITUADO EN LA PLANTA BAJA Y PARTE EN PLANTA PRIMERA, COMUNICADOS ENTRE SÍ POR UNA ESCALERA INTERIOR DE LA CASA EN LA AVENIDA GENERAL PRIMO DE RIVERA 31 DE BENAVENTE. EN PLANTA BAJA TIENE UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS CATORCE METROS DOS DECIMETROS CUADRADOS.

LINDA: IZQUIERDA NORTE, CON PARCELA DE PABLO TESTERA; DERECHA SUR, LOCAL NUMEROS DOS QUE ES LA FINCA NUMERO SIETE DE ORDEN; FRENTE OESTE, POR DONDE TIENE SU FACHADA PRINCIPAL Y SU ENTRADA, CON LA AVDA. GRAL. PRIMO DE RIVERA; Y ESPALDA -ESTE-, CON SERVIDUMBRE DE PASO QUE DEJA EL AYUNTAMIENTO ENTRE ESTE EDIFICIO Y LA PROPIEDAD DE "FUERZAS Y RIEGOS DEL CANAL DEL ESLA, S.A"

EN LA PLANTA PRIMERA TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS UN METRO CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, DE LOS CUALES CIENTO SETENTA METROS, SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS CORRESPONDEN A LA TERRAZA Y DOSCIENTOS TREINTA METROS SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS CORRESPONDEN A LA VIVIENDA. LINDA IZQUIERDA NORTE CON PARCELA DE PABLO TESTERA, DERECHA SUR. CON VIVIENDA NUMERO DOS QUE ES LA FINCA NUMERO 11 DE ORDEN, ESPALDA ESTE CON SERVIDUMBRE DE PASO QUE DEJA EL AYUNTAMIENTO ENTRE ESTE EDIFICIO Y LA PROPIEDAD DE "FUERZAS Y RIEGOS DEL CANAL DEL ESLA, S.A". TIENE CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN RELACION AL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE, ELEMENTOS COMUNES Y GASTOS DE 33,90 %.

REFERENCIA CATASTRAL: 8636305TM7583N0004XI.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE EL BIEN: 100 % DE LA NUDA PROPIEDAD.

R-200903645

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

*Subasta de bienes inmuebles (TVA-603). Deudor: Hotel Ría de Vigo, S.L.
Número documento: 49 02 603 09 001165941.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Benavente.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Hotel Ría de Vigo, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de julio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de septiembre de 2009, a las 10:15 horas, en Avda. Ferial, 75, Benavente; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente enunciado y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 10 de septiembre de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

R-200903647

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica e efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Benavente, 13 de julio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva.

R-200903647

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES
QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: HOTEL RIA DE VIGO, S .L.

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: CASA COMPUESTA DE SOTANO, PLANTA BAJA Y ALTA CON CORRAL.

TIPO VIA: AV

NOMBRE VIA: GENERAL PRIMO DE RIVERA

Nº VIA: 29

BIS-Nº VIA:

ESCALERA:

PISO:

PUERTA:

COD-POST: 49600

COD-MUNI: 49023

DATOS REGISTRO

Nº REG:

Nº TOMO: 1924

Nº LIBRO: 217

Nº FOLIO: 48

Nº FINCA: 4479

IMPORTE DE TASACION:

603.000,00

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

BANCO POPULAR HIPOTECARIO, S.A.

CARGA: HIPOTECA

IMPORTE:

441.987,78

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

CARGA: ANOT.PREV.EMBAR

IMPORTE:

60.383,58

TIPO DE SUBASTA ...:

100.628,64

R-200903647

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

*Subasta de bienes inmuebles (TVA-603). Deudor: Restauración Vidriales, S.L.
Número documento: 49 02 603 09 001165335.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Benavente.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Restauración Vidriales, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de julio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de septiembre de 2009, a las 11:15 horas, en Avda. Ferial, 75, Benavente; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente enunciado y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 9 de septiembre de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

R-200903648

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica e efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Benavente, 13 de julio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva.

R-200903648

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES
QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: RESTAURACION VIDRIAL ES, SL

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA

TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: CANDIL N° VIA: 11
BIS-N° VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 49600 COD-MUNI: 49023

DATOS REGISTRO

N° REG: N° TOMO: 2144 N° LIBRO: 314 N° FOLIO: 159 N° FINCA: 24826
IMPORTE DE TASACION: 133.100,00

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

CAJA SALAMANCA Y SORIA	CARGA: HIPOTECA	IMPORTE:	80.937,85
AEAT	CARGA: ANOT.PREV.EMBAR	IMPORTE:	79.643,68

TIPO DE SUBASTA ...: 53.019,43

DESCRIPCION AMPLIADA

FINCA NUMERO CUARENTA Y UNO.- VIVIENDA TIPO A, UBICADA EN LA PLANTA PRIMERA DE L EDIFICIO, DE LA FASE I, EN CASCO DE BENAVENTE, EN LA CALLE DEL CANDIL NUMERO 11 Y 13, Y TAMBIEN CALLE FLORIDA NUMERO 11, TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL CONSTRUIDA DE CIENTO SIETE METROS CON VEINTE D ECIMETROS CUADRADOS, SIENDO LA UTIL DE NOVENTA METROS CON TREINTA DECIMETROS CUADRADOS.
DERECHOS DE LA EMPRESA DEUDORA SOBRE EL BIEN: 100% DE LA TOTALIDAD EN PLENO DO MINIO.

LOTE NUMERO: 02

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA

TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: CANDIL N° VIA: 11
BIS-N° VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 49600 COD-MUNI: 49023

DATOS REGISTRO

N° REG: N° TOMO: 2144 N° LIBRO: 314 N° FOLIO: 160 N° FINCA: 24827
IMPORTE DE TASACION: 119.900,00

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES

AEAT	CARGA: ANOT.PREV.EMBAR	IMPORTE:	79.643,68
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	CARGA: HIPOTECA	IMPORTE:	76.989,65

TIPO DE SUBASTA ...: 53.019,43

DESCRIPCION AMPLIADA

R-200903648

FINCA NUMERO CUARENTA Y DOS.- VIVIENDA TIPO B, UBICADA EN LA PLANTA PRIMERA DE EDIFICIO, DE LA FASE I, EN CASCO DE BENAVENTE, EN LA CALLE DEL CANDIL NUMEROS 11 Y 13, Y TAMBIEN CALLE FLORIDA NUMERO 11.

TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL CONSTRUIDA DE NOVENTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, SIENDO LA UTIL DE OCHENTA Y CINCO METROS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.

DERECHOS DEL BIEN SOBRE LA EMPRESA DEUDORA: 100% DE LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO.

R-200903648

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

*Subasta de bienes muebles (TVA-404). Deudor: Martín Genicio, M. Isabel.
Número documento: 49 01 404 09 001224141.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Zamora.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Martín Genicio, M^a Isabel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 15 de julio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de septiembre de 2009, a las 12:00 horas, en la Avda. de Requejo, 23, de Zamora; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente enunciado y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta de lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la Avda. de Requejo, 23, 49012 Zamora, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, hasta el día 10 de septiembre de 2009, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

R-200903723

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 14 de septiembre de 2009.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.-Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica e efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Zamora, 17 de julio de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

Relación adjunta de bienes que se subastan

El deudor: Martín Genicio, M. Isabel.

Número de lote: 1.

Bien: Citroën C4, 7974 DZM.

Valor de tasación: 10.500 euros.

Carga preferente: 0,00

Valor del bien: 10.500 euros.

Valor del lote: 10.500 euros.

Zamora, 17 de julio de 2009.-El/La Recaudador/a Ejecutivo. Hipólito Pérez Rodríguez.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Subasta de bienes muebles (TVA-404). Deudor: Pedro Valle, Cruz. Número documento: 49 01 404 09 001222121.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Zamora.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudor Pedro Valle, Cruz por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 15 de julio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de septiembre de 2009, a las 10:30 horas, en la Avda. de Requejo, 23, de Zamora; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente enunciado y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta de lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la Avda. de Requejo, 23, 49012 Zamora, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, hasta el día 10 de septiembre de 2009, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

R-200903724

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 14 de septiembre de 2009.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independiente-mente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.-Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica e efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Zamora, 17 de julio de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

Relación adjunta de bienes que se subastan

El deudor Pedro Valle, Cruz.

Número de lote: 1.

Bien: Audi A3, 8990 GFS.

Valor de tasación: 20.000 euros.

Carga preferente: 0,00

Valor del bien: 20.000 euros.

Valor del lote: 20.000 euros.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

*Subasta de bienes muebles (TVA-404). Deudor: García Vaquero, Nazario.
Número documento: 49 01 404 09 001221919.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Zamora.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor García Vaquero, Nazario, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 15 de julio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de septiembre de 2009, a las 10:00 horas, en la Avda. de Requejo, 23, de Zamora; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente enunciado y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta de lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la Avda. de Requejo, 23, 49012 Zamora, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, hasta el día 10 de septiembre de 2009, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

R-200903725

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 14 de septiembre de 2009.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.-Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica e efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Zamora, 17 de julio de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

Relación adjunta de bienes que se subastan

El deudor García Vaquero, Nazario.

Número de lote: 1.

Bien: Ford Fiesta 1.1, ZA-7130-I.

Valor de tasación: 400 euros.

Carga preferente: 0,00

Valor del bien: 400 euros.

Valor del lote: 400 euros.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

*Subasta de bienes muebles (TVA-404). Deudor: Muñoz Mayor, Juan Carlos.
Número documento: 49 02 404 09 001162406.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Zamora.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Muñoz Mayor, Juan Carlos, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de julio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de septiembre de 2009, a las 11:00 horas, en la Avda. Ferial, 75, de Benavente; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente enunciado y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta de lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 49/02, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la Avda. del Ferial, 75, 49600 Benavente, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de septiembre de 2009 hasta el día 10 de septiembre de 2009, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, ríto destinándose el precio del remate a su extinción.

R-200903650

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 10 de septiembre de 2009.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.-Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica e efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Benavente, 10 de julio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva.

Relación adjunta de bienes que se subastan

El deudor Muñoz Mayor, Juan Carlos.

Número de lote: 1.

Bien: Suzuki GS500, 3936 DXS.

Valor de tasación: 2.050 euros.

Carga preferente: 0,00

Valor del bien: 2.050 euros.

Valor del lote: 2.050 euros.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

*Subasta de bienes muebles (TVA-404). Deudor: Jáñez Torres, Miguel María.
Número documento: 49 02 404 09 001161190.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Zamora.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Jáñez Torres, Miguel María, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de julio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de septiembre de 2009, a las 11:30 horas, en la Avda. Ferial, 75, de Benavente; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente enunciado y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta de lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 49/02, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la Avda. del Ferial, 75, 49600 Benavente, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de septiembre de 2009 hasta el día 10 de septiembre de 2009, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

R-200903649

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 10 de septiembre de 2009.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.-Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica e efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Benavente, 10 de julio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva.

Relación adjunta de bienes que se subastan

El deudor: Jáñez Torres, Miguel María.

Número de lote: 1.

Bien: KIA Carnival, 2375 DTK.

Valor de tasación: 9.875 euros.

Carga preferente: 0,00

Valor del bien: 9.875 euros.

Valor del lote: 9.875 euros.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados según relación que comienza con Sánchez Vega, Ángel, Artime Crespo, Jesús.

La Jefa de Sección de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO. En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Zamora, 16 de julio de 2009.-La Jefa de Sección de la Unidad de Impugnaciones, Rosario Miguel Sánchez.

R-200903726

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA

DIRECCION: AV DE REQUEJO 23 49012 ZAMORA TELEFONO: 980 0559500 FAX: 980 0559555

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE ANTOLIN MARTIN MARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	49003126896	SANCHEZ VEGA ANGEL	CL TRAVIESA 24	49003	ZAMORA	03 49 2009	010332239 1008 1008	512,89
0111	10	49003563501	ARTIME CRESPO JESUS	CL OBISPO NIETO 45	49002	ZAMORA	03 49 2009	010333855 1008 1008	677,69
0111	10	49100164965	FERNANDEZ GAGO AMADOR	CL DIEGO DE LOSADA 2	49016	ZAMORA	03 49 2009	010335673 1008 1008	484,61
0111	10	49100396654	CUESTA ROYO CARLOS	AV PRINCIPE DE ASTUR	49029	ZAMORA	01 49 2008	008005876 0908 0908	114,48
0111	10	49100396654	CUESTA ROYO CARLOS	AV PRINCIPE DE ASTUR	49029	ZAMORA	02 49 2009	010337794 1008 1008	988,44
0111	10	49100529929	GONZALEZ RODRIGUEZ GREGO	AV SOR ASUNCION ROMO	49600	BENAVENTE	03 49 2009	010338909 1008 1008	1.293,10
0111	10	49100808094	GOMEZ MARCOS MARIA TERES	CL CASA MOHINA 5	49024	ZAMORA	02 49 2009	010341434 1008 1008	956,57
0111	10	49100909340	MAGALFO ESPAÑA S.L.	CL SALAMANCA 49	49028	ZAMORA	02 49 2009	010342646 1008 1008	1.045,05
0111	10	49100976331	COHEMA ZAMORANA, S.L.	CL N. SRA DE LAS MER	49024	ZAMORA	03 49 2009	010343353 1008 1008	8.478,56
0111	10	49101168715	CASTELLANOS MENDEZ SANTI	CL OBISPO ACUÑA 33	49017	ZAMORA	02 49 2009	010346181 1008 1008	1.146,39
0111	10	49101240352	POZOANTIGUO DE PANIFICAC	AV PRINCIPE DE ASTUR	49014	ZAMORA	03 49 2009	010347494 1008 1008	1.188,98
0111	10	49101252880	ALCAPACK, S.L.	CL PARAJE RETADILLA	49770	VILLABRAZARO	03 49 2009	010347700 1008 1008	142,00
0111	10	49101405656	REGICOPY SISTEMAS DE INF	CL MARAGATOS 3	49600	BENAVENTE	02 49 2008	010424513 0604 1204	43,17
0111	10	49101441628	EXPORT BUSINESS COPIERS,	CR CORUÑA KM 67	49600	BENAVENTE	03 49 2009	010350326 1008 1008	346,20
0111	10	49101444153	EXPORT BUSINESS COPIERS,	CL CTRA CORUÑA, KM 6	49600	BENAVENTE	03 49 2009	010350528 1008 1008	296,23
0111	10	49101465977	DEHESA DE LOS RUBIALES,	CT VILLAFER	49680	VALDESCORRIE	03 49 2009	010351033 1008 1008	814,02
0111	10	49101529433	LUMINAR DUERO, S.L.	PZ LA HORTA 1	49001	ZAMORA	02 49 2009	010352346 1008 1008	2.292,79
0111	10	49101581569	GUERRERO RUIZ MARIA ISAB	CL SAN ANDRES 4	49002	ZAMORA	03 49 2009	010353053 1008 1008	122,26
0111	10	49101635729	BAILON ROSON MARIA DEL P	CM DE LA CASETILLA	49530	CORESES	04 49 2008	000016413 0608 0608	3.607,20
0111	10	49101693727	PINHEIRO -- MANUEL LUIS	CT MADRID VIGO 1	49396	SAN MIGUEL D	02 49 2009	010354871 1008 1008	988,44
0111	10	49101694838	CONTRATAS ZASA, S.L.	CL NUÑEZ DE BALBOA 4	49008	ZAMORA	02 49 2009	010355073 1008 1008	1.146,39
0111	10	49101701710	FERNANDEZ GARCIA SERAFIN	CL BATALLA DEL EBRO	49600	BENAVENTE	03 49 2009	010355376 1008 1008	269,06
0111	10	49101704134	JERUSALEN, S.C.L.	CL ARCENILLA 4	49001	ZAMORA	03 49 2009	010355578 1008 1008	318,78
0111	10	49101840338	PAVISAN ZAMORA 2006, S.L	PZ ENCOMIENDA 4	49028	ZAMORA	03 49 2009	010359521 1008 1008	3.677,99
0111	10	49101856506	ESPAÑA CAÑI 21, S.L.	CL LA ALHONDIGA 2	49006	ZAMORA	02 49 2009	010360026 1008 1008	988,44
0111	10	49101879037	FATHALLAH -- MOHAMED	CL NORTE 12	49150	MORALEJA DEL	03 49 2009	010360632 1008 1008	498,05
0111	10	49101893888	RODRIGUEZ RUIZ MARIA ASC	AV VICTOR GALLEGO 17	49009	ZAMORA	03 49 2009	010361238 1008 1008	218,00
0111	10	49101931173	ESTEBAN VILLAR ELOY	AV LUIS MORAN 42	49600	BENAVENTE	02 49 2009	010362450 1008 1008	640,53
0111	10	49102021103	STOP WATER, S.A.	CL SANTA TERESA 12	49013	ZAMORA	03 49 2009	010367302 1008 1008	9.088,02
0111	10	49102021103	STOP WATER, S.A.	CL SANTA TERESA 12	49013	ZAMORA	03 49 2009	010367403 1108 1108	209,87
0111	10	49102078996	FERNANDEZ ALVAREZ MARIA	RD SAN BERNARDO 5	49600	BENAVENTE	03 49 2009	010369221 1008 1008	881,15
0111	10	49102099511	SERAPICOS PEREIRA SILVIA	CL ARGENTINA 35	49020	ZAMORA	03 49 2009	010370029 1008 1008	501,07
0111	10	49102114564	CORDEIRO PEREIRA ANTONIO	CL ARGENTINA 35	49020	ZAMORA	03 49 2009	010370837 1008 1008	1.079,11
0111	10	49102119719	DE JESUS ESTRELLA LUIS M	AV FEDERICO SILVA MU	49600	BENAVENTE	03 49 2009	010371443 1008 1008	398,64
0111	10	49102133257	TRANSPORTES Y CONTRATAS	CL AMARGURA 11	49013	ZAMORA	03 49 2009	010371948 1008 1008	3.196,00
0111	10	49102188225	FRCOMAJOMAYOSOAN, S.L.	CL SANTA ENGRACIA 1	49600	BENAVENTE	02 49 2009	010375079 1008 1008	497,39
0111	10	49102196814	HERRERA BECERRA JUDITH	AV CARDENAL CISNEROS	49003	ZAMORA	03 49 2009	010375483 1008 1008	155,26
0111	10	49102210150	GONZALEZ VALLINA ALVARO	AV CARDEBAL CISNEROS	49030	ZAMORA	03 49 2009	010375988 1008 1008	117,89

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	020022694217	FERNANDEZ HERNANDEZ CASI	CL SALAMANCA 45	49028	ZAMORA	03 49 2009	010502290 1208 1208	293,22
0521	07	030106044070	DIEZ POLO ANGEL	AV CARLOS PINILLA 55	49800	TORO	03 49 2009	010502492 1208 1208	293,22
0521	07	080233954629	PORDOMINGO FIGAL DAVID	CL MAYOR	49215	VILLAMOR DE	03 49 2009	010158447 1108 1108	194,66
0521	07	081028394773	MARTINEZ FALERO PERAL IV	CL MATADERO VIEJO 19	49600	BENAVENTE	03 49 2009	010563120 1208 1208	293,22
0521	07	100039082290	GARCIA CARRIZO RUBEN	CL VALDERREY 3	49031	ZAMORA	03 49 2009	010503910 1208 1208	293,22
0521	07	161009895428	DAICIU -- MARCEL	PZ LA COLEGIATA 11	49800	TORO	03 49 2009	010504516 1108 1108	293,22
0521	07	161009895428	DAICIU -- MARCEL	PZ LA COLEGIATA 11	49800	TORO	03 49 2009	010504617 1208 1208	293,22
0521	07	200040069250	ARIAS BLANCO MANUEL	CL GOLETA	49013	ZAMORA	03 49 2009	010505223 1208 1208	293,22
0521	07	240052268732	MOREIRA FERREIRA JOAQUIN	CT NACIONAL VI 270	49782	SAN ROMAN DE	03 49 2009	010564433 1208 1208	293,22
0521	07	241000799928	MARTINEZ VELASCO LUIS	AV CARDENAL CISNEROS	49012	ZAMORA	03 49 2009	010506132 1208 1208	293,22
0521	07	241018355514	PINTO RODRIGUES ALFREDO	CL ESCUELAS 20	49697	NAVIANOS DE	03 49 2009	010565241 1208 1208	293,22
0521	07	280437600336	JIMENEZ AMORIZ ISRAEL	CL MERIDA 55	49600	BENAVENTE	03 49 2009	010566453 1208 1208	304,98

R-200903726

0521	07	281000225540	MANSO DEL BRIO MANUEL	CL CHURRUC A 26	49030	ZAMORA	03	49	2009	010508455	1208	1208	293,22
0521	07	310052748729	DUARTE HUESO MONICA	CL LOS LAGARES 1	49600	BENAVENTE	03	49	2009	010567059	1208	1208	293,22
0521	07	311017331743	DE FREIXO PEREIRA ADAO A	AV GALICIA 1	49032	ZAMORA	03	49	2009	010509970	1208	1208	293,22
0521	07	321009980743	BATISTA DE MAGALHAES JOA	CL PEREZ MARRON 1	49500	ALCA ICES	03	49	2009	010510273	1208	1208	293,22
0521	07	330902331873	FERRERO BLANCO ENRIQUE	CL SIMON BOLIVAR, NA	49600	BENAVENTE	03	49	2009	010567564	1208	1208	293,22
0521	07	390045434046	YARZA LAZA BENILDE ROSAR	CL REGIMIENTO TOLEDO	49010	ZAMORA	03	49	2009	010512903	1208	1208	304,98
0521	07	411097686072	LOSADA SAÑUDO JESUS	CL CUESTA DEL PIÑEDO	49002	ZAMORA	03	49	2009	010513408	1208	1208	293,22
0521	07	441000919935	VELHO LARA FRANCISCO JOS	CL FUENTE LA REINA 1	49009	ZAMORA	03	49	2009	010513610	1208	1208	293,22
0521	07	450035563760	FERNANDEZ ALVAREZ MARIA	CL RONDA DE SAN BERN	49600	BENAVENTE	03	49	2009	010568473	1208	1208	294,97
0521	07	471002008004	PEREZ GARCIA MARIA BEGOÑ	CL RENUENA 25	49600	BENAVENTE	03	49	2009	010568877	1208	1208	293,22
0521	07	471013342856	YUSEIN TEFIK VASVI	AV FEDERICO SILVA 19	49600	BENAVENTE	03	49	2009	010568978	1208	1208	293,22
0521	07	490017541072	GONZALEZ RODRIGUEZ GREGO	AV SOR ASUNCION ROMO	49600	BENAVENTE	03	49	2009	010571204	1208	1208	293,22
0521	07	490019330926	YUGUEROS CHILLON ROMAN	AV PRINCIPE DE ASTUR	49011	ZAMORA	03	49	2009	010523512	1208	1208	293,22
0521	07	490019963648	TORO CELESTINO MARIA TRA	CL ZAMORA 2	49182	VALDEPERDICE	03	49	2009	010525330	1208	1208	293,22
0521	07	490020119757	PEÑA ARTEAGA MACARIO SAN	CL CHURRUC A 52	49020	ZAMORA	03	49	2009	010525532	1208	1208	293,22
0521	07	490020264550	ALFONSO FINCIAS ANTONIO	AS N° 145	49009	ZAMORA	03	49	2009	010525734	1208	1208	293,22
0521	07	490020487549	RATON BARTOLOME MARIA DE	CL CERMEÑO 1	49800	TORO	03	49	2009	010526037	1208	1208	227,03
0521	07	490021236368	ALVAREZ DELGADO VICENTE	AV ITALIA, 17-2-B	49012	ZAMORA	03	49	2009	010527754	1208	1208	293,22
0521	07	490021346708	GUTIERREZ CANCELAS VICEN	AV LEON 14	49600	BENAVENTE	03	49	2009	010574638	1208	1208	293,22
0521	07	490021393285	UCERO CASTRO PEDRO IGNAC	CL LOS CARROS 7	49600	BENAVENTE	03	49	2009	010574739	1208	1208	293,22
0521	07	490021812611	CUESTA ROYO CARLOS	AV PRINCIPE DE ASTUR	49029	ZAMORA	03	49	2009	010529067	1208	1208	293,22
0521	07	490022386527	VECINO CORDERO MIGUEL	CL AMARGURA 2	49013	ZAMORA	03	49	2009	010530077	1208	1208	293,22
0521	07	490022424418	MIGUEL MARTIN AURELIO	PL CASTILLA Y LEON 2	49014	ZAMORA	03	49	2009	010530380	1208	1208	293,22
0521	07	490023046531	CORRAL MARTINEZ SATURNIN	CL VIA CANAL 9	49600	BENAVENTE	03	49	2009	010576860	1208	1208	194,66
0521	07	490024454849	SANCHEZ LOZANO JUAN CARL	CR HINIESTA 31	49025	ZAMORA	03	49	2009	010536646	1208	1208	293,22
0521	07	490024631570	FRANGANILLO PARRADO JESU	AV FEDERICO SILVA 28	49600	BENAVENTE	03	49	2009	010579789	1208	1208	293,22
0521	07	490025443037	MARTIN GENICIO M ISABEL	CL CONSEJO DE EUROPA	49026	ZAMORA	03	49	2009	010540383	1208	1208	293,22
0521	07	490025782739	CALVETE ANDRES JAVIER	CL ZAMORA 10	49600	BENAVENTE	03	49	2009	010581813	1208	1208	293,22
0521	07	491000510027	DEL RIO PRIETO JUAN JOSE	ZZ NO CONSTA	49512	CEADEA	03	49	2009	010544124	1208	1208	293,22
0521	07	491003235828	MORALES FRAILE MARIA EUG	PZ DE LA MADERA 2	49600	BENAVENTE	03	49	2009	010586358	1208	1208	293,22
0521	07	491004552095	OLIVEIRA VARA HUGO MIGUE	CL DEHESAS FONTANILL	49280	PERERUELA	03	49	2009	010554329	1208	1208	293,22
0521	07	491006214637	MALDONADO OJEDA SILVIA V	CL REGIMIENTO DE DE	49012	ZAMORA	03	49	2009	010558066	1208	1208	293,22
0521	07	491006437333	LLUCH SERRAT SERGIO	CL CERMEÑO 1	49800	TORO	03	49	2009	010558571	1208	1208	293,22
0521	07	491006767941	BARBU -- GELU	AV FEDERICO SILVA 24	49600	BENAVENTE	03	49	2009	010592119	1208	1208	293,22
0521	07	491006943450	IONEL -- MARCU	CL LIBERTAD 47	49010	ZAMORA	03	49	2009	010559884	1208	1208	293,22
0521	07	491007168570	LOSADA SAÑUDO LORENZO	CL CUESTA DEL PIÑEDO	49002	ZAMORA	03	49	2009	010560086	1208	1208	293,22
0521	07	491007171604	STANCIU -- VIORREL	CL SOL 2	49135	SAN AGUSTIN	03	49	2009	010592321	1208	1208	293,22
0521	07	491007212626	PIRES MARCOS MANUEL EDUA	CL VALDEAGUILA 8	49200	BERMILLO DE	03	49	2009	010560288	1208	1208	293,22
0521	07	491007215454	NITU -- CARMEN	AV CARDENAL CISNEROS	49010	ZAMORA	03	49	2009	010560389	1208	1208	293,22
0521	07	491007521814	ARIFOV MYUHMUNOV BAHAR	CL POCICO 7	49600	BENAVENTE	03	49	2009	010592624	1208	1208	293,22
0521	07	491007711669	RAZVAN NICOLAE MATEI	CL MERIDA 48	49600	BENAVENTE	03	49	2009	010593129	1208	1208	293,22
0521	07	491007853129	MUTI -- VANDANA	CL COSTANILLA 5	49800	TORO	03	49	2009	010562211	1208	1208	293,22
0521	07	501022213961	MENDEZ MACHO SILVIA	CL RONDA SAN ANTON 1	49800	TORO	03	49	2009	010562413	1208	1208	293,22

REGIMEN	06	R. ESPECIAL	AGRARIO	CUENTA	AJENA							
0611	07	011013361206	GOMES RODRIGUES DE JESUS	CL RETIRO 1	49800 TORO	03	49	2009	010429138	1108	1108	35,41
0611	07	150092303556	VERDES CALVO JOSE ANTONI	AV FEDERICO SILVA 14	49600 BENAVENTE	03	49	2009	010482890	1108	1108	96,59
0611	07	221009484490	FERNANDES SEBASTIAO SIBO	CL DEL RETIRO 1	49800 TORO	03	49	2009	010432067	1108	1108	96,59
0611	07	240055746180	LOZANO BAYON PEDRO	CL TORO 1	49800 TORO	03	49	2009	010432370	1108	1108	96,59
0611	07	261009035293	SERRANO DA CUNHA CRISTIA	CL RETIRO 1	49800 TORO	03	49	2009	010432976	1108	1108	19,32
0611	07	281197572343	POMBO FIGUEIREDO DOS SAN	CL DEL RETIRO 1	49800 TORO	03	49	2009	010433481	1108	1108	96,59
0611	07	281257203293	IVANOV MIRCHEV STANISLAV	CT VILLAFRECHOS 13	49110 CASTROVERDE	03	49	2009	010484409	1108	1108	96,59
0611	07	301033307760	MEJAIT -- MIMOUN	CL TRASTOLA 3	49031 ZAMORA	03	49	2009	010434087	1108	1108	96,59
0611	07	311022695843	POIARES LEITAO OCTAVIO	CL DEL RETIRO 1	49800 TORO	03	49	2009	010434390	1108	1108	96,59
0611	07	410158929155	ROMERO GONZALEZ MANUEL	CL CHOPERA 33	49023 ZAMORA	03	49	2009	010882311	1008	1008	96,59
0611	07	471013360741	HYUSEIN MUSTAFA GYULSEVE	CL LOS TEJARES 27	49600 BENAVENTE	03	49	2009	010485116	1108	1108	38,64
0611	07	471013496440	BUDAKOV -- YOSIF GEORGI	CL SAN LORENZO EL RE	49800 TORO	03	49	2009	010438131	1108	1108	96,59
0611	07	471015460082	RADOSLAVOV RADOSLAV ANGE	CL LA IGLESIA 11	49591 RIOFRIO DE A	03	49	2009	010438333	1108	1108	96,59
0611	07	490023027636	RAMOS VILLARINO AGRIPINO	CL ALCALÁ 18	49693 MORALES DE R	03	49	2009	010486025	1108	1108	83,71
0611	07	491003481358	LOPEZ DASILVA JUAN CARLO	CL LA IGLESIA	49320 OTERO DE SAN	03	49	2009	010486934	1108	1108	96,59

R-200903726

0611 07 491005270202	PIRES RODRIGUES EDUARDO	CL EDUARDO BARRON 43	49150 MORALEJA DEL	03 49 2009 010444902	1108 1108	96,59
0611 07 491006030337	TSVETKOVA -- DANIELA RU	CL LA LUNA 15	49135 SAN AGUSTIN	03 49 2009 010489055	1108 1108	96,59
0611 07 491006116223	KOSTADINOV KOSTADINOV SI	CL NUESTRA SEÑORA DE	49023 ZAMORA	03 49 2009 010447023	0908 0908	96,59
0611 07 491006147040	TODOROV RIZOV NIKOLAY	CL SAN BLAS 5	49023 ZAMORA	03 49 2009 010447326	1108 1108	96,59
0611 07 491006218879	YUSEINOVA YUSEINOVA NEVR	CL CARLOS PINILLA 4	49800 TORO	03 49 2009 010447528	1108 1108	45,07
0611 07 491006443191	DIKOVA MIRCHEVA DINKA	TR TRIGUERA 4	49690 SAN CRISTOBA	03 49 2009 010489964	1108 1108	96,59
0611 07 491006663463	MANOLOV APOSTOLOV ALEKSA	CL NOGAL 10	49335 FERRERAS DE	03 49 2009 010490873	1108 1108	96,59
0611 07 491006705596	MARINOV ANGELOV IVAYLO	CL LA MOTA 1	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010491075	1108 1108	96,59
0611 07 491006973661	MIRANDA BARBOSA ANTONIO	CL RETIRO 1	49800 TORO	03 49 2009 010450861	1108 1108	96,59
0611 07 491007142807	IVANOV TODOROV TODOR	CL SOL 16	49150 MORALEJA DEL	03 49 2009 010451467	1108 1108	96,59
0611 07 491007202825	BORISOV - - - BORIS IGNA	PZ SAN AGUSTIN 5	49800 TORO	03 49 2009 010452376	1108 1108	96,59
0611 07 491007377223	MITROV -- YANKO ALEKSAN	PZ SAN AGUSTIN 5	49800 TORO	03 49 2009 010453891	1108 1108	96,59
0611 07 491007435221	NITA -- CONSTANTIN	CL PABLO MORILLO 37	49012 ZAMORA	03 49 2009 010455511	1108 1108	96,59
0611 07 491007538786	ANID -- BELKACEM	LG DEHESA DE FADONCI	49260 FADON	03 49 2009 010494715	1108 1108	96,59
0611 07 491007566876	ANGELOV MARINOV SVETLIN	CL DAMAS 6	49650 SAN ESTEBAN	03 49 2009 010494816	1108 1108	96,59
0611 07 491007601636	NITA -- IOAN	CL CHURRUCA 33	49021 ZAMORA	03 49 2009 010460359	1108 1108	96,59
0611 07 491007615982	BUDAKOV -- ALEKSI YOSIF	CL SAN LORENZO EL RE	49800 TORO	03 49 2009 010460965	1108 1108	45,07
0611 07 491007624571	ECHERKI -- RACHIDA	CL CRISTO 2	49800 TORO	03 49 2009 010461066	1108 1108	96,59
0611 07 491007658624	VASILEV MARINOV MARIAN	CL RUTA 26	49639 QUINTANILLA	03 49 2009 010495321	1108 1108	96,59
0611 07 491007706114	JABRANE -- ABDELALI	ZZ DEHESA DE FADONCI	49260 FADON	03 49 2009 010463591	1108 1108	96,59
0611 07 491007706215	BEN AANAIA -- HAMID	ZZ DEHESA DE FADONCI	49260 FADON	03 49 2009 010463692	1108 1108	96,59
0611 07 491007743500	ZABAVA -- CONSTANTIN CO	CL SAN AGUSTIN 5	49800 TORO	03 49 2009 010466423	1108 1108	96,59
0611 07 491007743702	GITAN -- CRISTIAN	CL SAN AGUSTIN 5	49800 TORO	03 49 2009 010466625	1108 1108	96,59
0611 07 491007794929	PREDUTA -- CORNEL	PZ SAN AGUSTIN 5	49800 TORO	03 49 2009 010468847	1108 1108	96,59
0611 07 491007817258	ANGELOV GEORGIEV YANKO	CM BOLAÑOS	49110 CASTROVERDE	03 49 2009 010495826	1108 1108	96,59
0611 07 491007842318	ADIR -- PAULINA	CL CERRADA 4	49800 TORO	03 49 2009 010472685	1108 1108	96,59
0611 07 491007850402	GHEORGHE -- NICULAE	AV MORALES DE TORO 8	49810 MORALES DE T	03 49 2009 010474911	1108 1108	96,59
0611 07 491007853129	MUTI -- VANDANA	CL COSTANILLA 5	49800 TORO	03 49 2009 010475618	1108 1108	96,59
0611 07 501042142916	SURDU -- ION	AV CARDENAL CISNEROS	49012 ZAMORA	03 49 2009 010482284	1108 1108	96,59
0613 10 49003581786	MARTINEZ CUBELLS CENDRA	ZZ FINCA EL BOSQUE	49620 SANTA CRISTI	03 49 2009 010333956	1008 1008	410,15

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 49101986747	PRIETO REFOYO CARLOS	CL REDONDELA 13	49027 ZAMORA	03 49 2009 010427320	1108 1108	185,62
---------------------	----------------------	-----------------	--------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 01 ALAVA

DIRECCION: CL POSTAS 42 01004 VITORIA TELEFONO: 945 0162700 FAX: 945 0162710

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ANA BELLO DIEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 01 ALAVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 011011852046	DE ALMEIDA -- VITOR MAN	CL PASEO DEL CARMEN	49800 TORO	03 01 2009 010718539	1108 1108	9,66
----------------------	-------------------------	---------------------	------------	----------------------	-----------	------

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

DIRECCION: CL AGUSTIN DE FOXA 28 28036 MADRID TELEFONO: 091 3348500 FAX: 091 3348704

JEFA DE SECCION ADELINA GARCIA SOLER

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 291013302538	BAYLE -- CATHERINE	CL PORTILLO DE SAN A	49600 BENAVENTE	03 28 2009 027250721	1208 1208	538,20
----------------------	--------------------	----------------------	-----------------	----------------------	-----------	--------

R-200903726

DIRECCION PROVINCIAL : 50 ZARAGOZA

DIRECCION: AV DE LAS TORRES 22 50008 ZARAGOZA TELEFONO: 976 0722000 FAX: 976 0722007

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG Mª VICTORIA RALUY GOZALO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 50 ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	50110244759	CONSTRUCCIONES SAZOES, S PZ CUARTEL VIEJO 5	49006 ZAMORA	03 50 2009 012107070	1008 1008	1.735,01

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	491004490663	FERRERO ROZADA MARIA ISA CL DOMINICAS 4	49600 BENAVENTE	03 50 2009 013340485	1208 1208	293,22
------	----	--------------	---	-----------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 39 CANTABRIA

DIRECCION: AV CALVO SOTELLO 8 39002 SANTANDER TELEFONO: 942 0204210 FAX: 942 0204245

SUBDIRECTORA PROVINCIAL PILAR BALDA MEDARDE

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 39 CANTABRIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	471013343058	YUSEIN ASAN ALI	CL LOS TEJARES 27	49600 BENAVENTE	03 39 2009 011351700	1108 1108	38,64

DIRECCION PROVINCIAL : 34 PALENCIA

DIRECCION: AV LA ANTIGUA FLORIDA, 2 34003 PALENCIA TELEFONO: 979 0168000 FAX: 979 0168105

JEFE DE SECCION FRANCISCO BLEYE GOMEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 34 PALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	241009307737	GONCALVES DA SILVA GHILH CR ALCUBILLA KM 4	49600 BENAVENTE	03 34 2009 010675148	0908 0908	70,82
0611	07	241009307737	GONCALVES DA SILVA GHILH CR ALCUBILLA KM 4	49600 BENAVENTE	03 34 2009 010675249	1008 1008	96,59
0611	07	241009307737	GONCALVES DA SILVA GHILH CR ALCUBILLA KM 4	49600 BENAVENTE	03 34 2009 010675350	1108 1108	96,59

DIRECCION PROVINCIAL : 26 LA RIOJA

DIRECCION: CL SAGASTA 2 26001 LOGROÑO TELEFONO: 941 0276000 FAX: 941 0276058

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG MARIA TERESA ROMEO GARCIA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 26 LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	021008651535	FERNANDES PINTO JOSE	CL DEL RETIRO 1	49800 TORO	03 26 2009 011175830	1108 1108	96,59
0611	07	261012094130	NUNES DOS REIS ANTONIO L	CL DEL RETIRO 1	49800 TORO	03 26 2009 011230693	1108 1108	96,59

R-200903726

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados según relación que comienza con Álvarez Enríquez, Cristóbal, Fernández Prieto, Javier.

La Jefa de Sección de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO. En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Zamora, 22 de julio de 2009.-La Jefa de Sección de la Unidad de Impugnaciones, Rosario Miguel Sánchez.

R-200903780

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA

DIRECCION: AV DE REQUEJO 23 49012 ZAMORA TELEFONO: 980 0559500 FAX: 980 0559555

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE ANTOLIN MARTIN MARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	49002838526	ALVAREZ ENRIQUEZ CRISTOB	CL HERREROS 9	49001	ZAMORA	03	49	2009	010330825 1008 1008	673,42
0111	10	49003552484	FERNANDEZ PRIETO JAVIER	CL SAN ANTON 26	49600	BENAVENTE	03	49	2009	010333653 1008 1008	2.404,99
0111	10	49100190025	MATEZA S.L.	CL DOCTOR VILLALOBOS	49017	ZAMORA	03	49	2009	010336380 1008 1008	321,00
0111	10	49100268433	SAN ROMAN GARCIA DELFIN	CL CARRETERA, S/N	49395	ILANES	03	49	2009	010336885 1008 1008	1.768,79
0111	10	49100632484	PELAEZ MARTIN JESUS ANTO	UR LOS SAUCES 35	49190	MORALES DEL	03	49	2009	010339616 1008 1008	333,01
0111	10	49100848716	CONSTRUDIEZ S L	AV CAÑADA DE LA VIZA	49600	BENAVENTE	03	49	2008	012181728 1008 1008	661,80
0111	10	49100900347	DOMINGUEZ SILVA DIEGO	RD PUERTA NUEVA 1	49002	ZAMORA	03	49	2009	010342444 1008 1008	1.174,73
0111	10	49100962688	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	AV CARDENAL CISNEROS	49010	ZAMORA	03	49	2009	010342949 1008 1008	22.961,82
0111	10	49101040086	SAN JUAN PONCE M CRISTIN	CL CAÑIZAL 24	49028	ZAMORA	03	49	2009	010344161 1008 1008	178,30
0111	10	49101098084	DECORACIONES PELAYO, S.L	CL CAÑAVERAL 2	49032	ZAMORA	03	49	2009	010344767 1008 1008	411,18
0111	10	49101098084	DECORACIONES PELAYO, S.L	CL CAÑAVERAL 2	49032	ZAMORA	03	49	2009	010344868 1008 1008	333,62
0111	10	49101104350	HEZACO, S.L.	CL CANDELARIA RUIZ D	49017	ZAMORA	21	49	2009	008001108 0508 0708	2.665,12
0111	10	49101104350	HEZACO, S.L.	CL CANDELARIA RUIZ D	49017	ZAMORA	03	49	2009	010345070 1008 1008	920,38
0111	10	49101104350	HEZACO, S.L.	CL CANDELARIA RUIZ D	49017	ZAMORA	03	49	2009	010345171 1108 1108	356,71
0111	10	49101197613	ARS VITRARIA S.L.	CL CHURRUCA 54	49021	ZAMORA	03	49	2009	010346585 1008 1008	1.264,92
0111	10	49101198825	VENIALTEL, S.L.	CL FRANCISCO PIZARRO	49020	ZAMORA	03	49	2008	012216282 0208 0208	169,03
0111	10	49101301885	CONSTRUCCIONES SALODASA,	CL JUAN DE MONTEJO 2	49190	MORALES DEL	03	49	2009	010348104 1008 1008	3.982,08
0111	10	49101334827	GATO PEREZ MIGUEL	CL CRUZ REY DON SANC	49025	ZAMORA	03	49	2009	010348811 1008 1008	1.282,07
0111	10	49101472849	NIETO RODRIGUEZ CARMEN	PZ SAN MIGUEL 5	49001	ZAMORA	03	49	2009	010351134 1008 1008	2.083,67
0111	10	49101476384	TRANSPORTES ESCUDERO BRA	CL ORIENTE, 15	49159	VILLARALBO	03	49	2009	010351235 1008 1008	1.346,63
0111	10	49101643914	MOZO FERRERO JOSE DOMING	CL CAÑADA 18	49337	VILLANUEVA D	03	49	2009	010353760 1008 1008	2.008,30
0111	10	49101675539	HOSTELUMBRE S.L.L.	CL SOLANA 22	49190	MORALES DEL	03	49	2009	010354467 1008 1008	213,54
0111	10	49101719894	CONSTRUCCIONES ALFEX, CO	CL AMARGURA 33	49010	ZAMORA	06	49	2008	011602556 1207 1207	4.504,75
0111	10	49101719894	CONSTRUCCIONES ALFEX, CO	CL AMARGURA 33	49010	ZAMORA	06	49	2008	011602657 1207 1207	10.054,72
0111	10	49101719894	CONSTRUCCIONES ALFEX, CO	CL AMARGURA 33	49010	ZAMORA	02	49	2009	010355780 1008 1008	1.146,39
0111	10	49101747277	EDICOVER CONSTRUCCIONES	TR EDUARDO JULIAN PE	49019	ZAMORA	03	49	2009	010356790 1008 1008	3.635,39
0111	10	49101767586	ROVIRA GRACIA TRINIDAD	CL FRAY TORIBIO DE M	49007	ZAMORA	03	49	2009	010357194 1008 1008	431,53
0111	10	49101779007	CARBAJO LLOVER MARIA ISA	CL BAJADA DE LOS TRE	49016	ZAMORA	03	49	2009	010357396 1008 1008	231,07
0111	10	49101788505	REY SERRANO JOSE	CL PLATA 6	49002	ZAMORA	03	49	2009	010357602 1008 1008	1.847,99
0111	10	49101790828	SOBI BAICO, S.L.	CL AMARGURA 7	49013	ZAMORA	03	49	2008	010574356 0108 0108	346,44
0111	10	49101790828	SOBI BAICO, S.L.	CL AMARGURA 7	49013	ZAMORA	03	49	2008	010691867 0208 0208	756,95
0111	10	49101793555	BURPAL 2000, S.L.	CL SANTA TERESA 13	49013	ZAMORA	03	49	2009	010357804 1008 1008	646,07
0111	10	49101799720	HORMIGONES UVE, S.L.	CL CANDELARIA RUIZ D	49017	ZAMORA	02	49	2009	010358309 1008 1008	327,12
0111	10	49101846196	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CARRETERA DE ROBL	49393	UNGILDE	02	49	2009	010359622 1008 1008	2.403,74
0111	10	49101864182	DOÑA ELVIRA DE SANTA CAT	AV LUIS RODRIGUEZ DE	49800	TORO	03	49	2009	010360228 1008 1008	896,78
0111	10	49101867317	KERANOVA SOLADOS Y ALICA	AV CARDENAL CISNEROS	49010	ZAMORA	03	49	2009	010360329 1008 1008	1.885,54
0111	10	49101885303	RESTAURANTE MEDIEVAL ROB	PZ CALVO SOTELO 8	49220	FERMOSELLE	03	49	2009	010360834 1008 1008	658,57
0111	10	49101921473	REDECOR ZAMORA, S.L.	CL CAÑAVERAL 2	49032	ZAMORA	03	49	2009	010361945 1008 1008	766,38
0111	10	49101921473	REDECOR ZAMORA, S.L.	CL CAÑAVERAL 2	49032	ZAMORA	03	49	2009	010362046 1008 1008	317,63
0111	10	49101923493	NEGOCIOS EMPRENEDORES,	CL CANDELARIA RUIZ D	49017	ZAMORA	03	49	2009	010362147 1008 1008	860,99
0111	10	49101959768	RAMIREZ ALLEN RAFAEL	CL PORTUGAL 48	49600	BENAVENTE	04	49	2008	000017625 0608 0608	751,20
0111	10	49101986949	LOUMOU -- HICHAM	CL POLVORIN 10	49030	ZAMORA	03	49	2009	010365581 1008 1008	356,12
0111	10	49101988969	GRUPO CONCALSER, S.L.U	CL CORTINAS DE SAN M	49022	ZAMORA	04	49	2008	000019443 0408 0408	751,20
0111	10	49102003723	HOSSAIN -- MOHAMED AKTA	CL RAMON ALVAREZ 1	49004	ZAMORA	03	49	2009	010366187 1008 1008	459,98
0111	10	49102022719	DIANMARCOS, S.L.	CT CARBAJALES 4	49162	PALACIOS DEL	04	49	2008	000011056 0807 0907	751,20
0111	10	49102032318	MAS VENDING ZAMORA, S.L.	CT CARRASCAL KM. 3,7	49027	ZAMORA	21	49	2008	008004765 1107 1207	199,11
0111	10	49102041513	JEROMAN, S.L.	RD RANCHA 2	49600	BENAVENTE	03	49	2009	010368211 1008 1008	666,62
0111	10	49102110726	PAVIMENTACIONES PAULO CO	CL JOSE REGOJO 1	49027	ZAMORA	03	49	2009	010370635 1008 1008	1.869,98
0111	10	49102117901	ARAUJO DIAZ PAULA CRISTI	PZ MAYOR 1	49150	MORALEJA DEL	03	49	2009	010371140 1008 1008	462,13
0111	10	49102120628	CONSTRUCCIONES LAK ZAMOR	CL SAN GREGORIO 10	49023	ZAMORA	03	49	2009	010371645 1008 1008	1.260,32
0111	10	49102140331	ZAVIGUMAR, S.L.	CL PINAR 1	49029	ZAMORA	03	49	2009	010372251 1008 1008	471,84
0111	10	49102144472	A TECNICOS 97 S.L.	CL SANTA TERESA 13	49013	ZAMORA	03	49	2009	010372554 1008 1008	1.893,32

R-200903780

0111	10	49102185393	GARCIA ZAMBRANA MARIA DE	CL LA SOLANA 2	49639	TAPIOLES	03	49	2009	010374877	1008	1008	330,54
0111	10	49102188124	MENDEZ MACHO SILVIA	AV CARLOS PINILLA 5	49800	TORO	03	49	2009	010374978	1008	1008	445,15
0111	10	49102199743	SAN JOSE LORENZO ISIDRO	CL TABLARREDONDA 24	49800	TORO	04	49	2009	000000123	0808	0808	1.502,40
0111	10	49102199743	SAN JOSE LORENZO ISIDRO	CL TABLARREDONDA 24	49800	TORO	04	49	2009	000000224	0808	0808	7.501,20
0111	10	49102199743	SAN JOSE LORENZO ISIDRO	CL TABLARREDONDA 24	49800	TORO	03	49	2009	010422872	1108	1108	716,57
0111	10	49102199743	SAN JOSE LORENZO ISIDRO	CL TABLARREDONDA 24	49800	TORO	03	49	2009	010743275	1208	1208	737,14
0111	10	49102199743	SAN JOSE LORENZO ISIDRO	CL TABLARREDONDA 24	49800	TORO	03	49	2009	010756514	0109	0109	737,04
0111	10	49102199743	SAN JOSE LORENZO ISIDRO	CL TABLARREDONDA 24	49800	TORO	03	49	2009	010756615	0209	0209	1.006,10
0111	10	49102214291	ROBLES GONZALEZ MIGUEL A	CL TRAVIESA 15	49003	ZAMORA	03	49	2009	010376190	1008	1008	193,70

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	050015971141	SANCHEZ GARCIA JULIAN	CT DE CAZURRA, PARCE	49720	PERDIGON	EL	03	49	2009	010502593	1208	1208	293,22
0521	07	060037920907	MARTINEZ JIMENEZ MANUEL	AV MARAGATOS 11	49600	BENAVENTE		03	49	2009	010562716	1208	1208	308,39
0521	07	080233954629	PORDOMINGO FIGAL DAVID	CL MAYOR	49215	VILLAMOR DE		03	49	2009	010503001	1208	1208	194,66
0521	07	080263037956	LOPEZ GONZALEZ JESUS	CL CANTON 1	49028	ZAMORA		03	49	2009	010503102	1208	1208	293,22
0521	07	080319515905	NIETO RODRIGUEZ CARMEN	PZ SAN MIGUEL 5	49001	ZAMORA		03	49	2009	010503304	1208	1208	343,16
0521	07	080515921000	LUBIAN GUERRA JOSE CARLO	CL RIO MANZANAS 2	49032	ZAMORA		03	49	2009	010503607	1208	1208	293,22
0521	07	091013788678	RADUCAN -- DORU	TR PLAZA MAYOR 2	49716	ARGUJILLO		03	49	2009	010503809	1208	1208	293,22
0521	07	150052002278	TORRADO SOUTO JOSE ANTON	CL ERMITA DE SAN LOR	49600	BENAVENTE		03	49	2009	010563524	1208	1208	293,22
0521	07	151026470724	GOMEZ TAVERAS ELSA	CL PALANCA 2	49400	FUENTESAUICO		03	49	2009	010504415	1208	1208	293,22
0521	07	191002919157	RUIZ VICENTE JOSE ALBERT	CL SAN LORENZO EL RE	49800	TORO		03	49	2009	010504920	1208	1208	293,22
0521	07	241003471266	CUERVO LORENZO FRANCISCO	CT BENAVENTE-MOMBUEY	49622	QUIRUELAS DE		03	49	2009	010564837	1208	1208	293,22
0521	07	241008799903	ALVES ALMEIDA LUIS FELIP	CL SAN GREGORIO 10	49002	ZAMORA		03	49	2009	010506334	1208	1208	293,22
0521	07	280282982437	GARCIA LOPEZ AGUSTIN	CT TORDESILLAS KM-54	49530	CORESES		03	49	2009	010507041	1208	1208	293,22
0521	07	280322785476	JESUS TEIXEIRA ESTHER	CR CAZURRA, PARCELA	49720	PERDIGON	EL	03	49	2009	010507142	1208	1208	293,22
0521	07	280374099991	FLORES GATO JOSE LUIS	CL GUINDA GARRAFAL 6	49800	TORO		03	49	2009	010507748	1208	1208	293,22
0521	07	280432342734	RODRIGUEZ SANCHEZ JAVIER	CL PEÑA TREVINCA 22	49032	ZAMORA		03	49	2009	010508051	1208	1208	293,22
0521	07	280462934009	ZURDO MORALEJO LUIS CARL	CL MAYOR 4	49177	MORALEJA DE		03	49	2009	010508253	1208	1208	326,06
0521	07	281114473150	ARISTIZABAL PEREZ ISLENA	CL ESCULTOR BECERRA	49019	ZAMORA		03	49	2009	010509061	1208	1208	293,22
0521	07	281127746184	HLIOUA -- JAWAD	CL TRAVESIA 10	49400	FUENTESAUICO		03	49	2009	010509162	1208	1208	264,60
0521	07	281161714776	VILLASUR ALVAREZ LILIANA	CL SANTA TERESA 29	49011	ZAMORA		03	49	2009	010509364	1208	1208	313,32
0521	07	320044834013	CID ALVAREZ CLAUDIO	CL LA VERACRUZ 10	49300	PUEBLA DE SA		03	49	2009	010567362	1208	1208	293,22
0521	07	331012282354	MOUSSAQUI -- BOUZEKRI	CL DERECHA DE SALAMA	49400	FUENTESAUICO		03	49	2009	010510374	1208	1208	251,16
0521	07	331014954302	RODRIGUEZ FERNANDEZ VIRG	CL RATONES 1	49800	TORO		03	49	2009	010510475	1208	1208	293,22
0521	07	341006335329	ABOUFARIS -- ABDELALI	CT SALAMANCA 13	49156	GUARRATE		03	49	2009	010510778	1208	1208	251,16
0521	07	370033836326	SANCHEZ ALAFONT FERNANDO	CL RIO ALISTE 19	49190	MORALES DEL		03	49	2009	010511283	1208	1208	293,22
0521	07	371007201005	SAN MATIAS GONZALEZ MARI	CL SALAMANCA 45	49025	ZAMORA		03	49	2009	010511687	1208	1208	293,22
0521	07	371007610324	PASALODOS CORPORALES MAR	AV LUIS RODRIGUEZ DE	49800	TORO		03	49	2009	010511788	1208	1208	303,02
0521	07	371009216682	ACEVEDO HUERGA MARIA ISA	CL CORRAL PINTADO 6	49001	ZAMORA		03	49	2009	010512394	1208	1208	293,22
0521	07	371012505588	BERMUDEZ ALVAREZ MANUEL	CL REAL 10	49512	TOLLILLA		03	49	2009	010512600	1208	1208	293,22
0521	07	391019629501	MARCOS MENDEZ LIDIA	CL SAN ISIDRO 1	49800	TORO		03	49	2009	010513004	1108	1108	293,22
0521	07	391019629501	MARCOS MENDEZ LIDIA	CL SAN ISIDRO 1	49800	TORO		03	49	2009	010513105	1208	1208	293,22
0521	07	410067429762	CASTILLO OROZCO ANTONIO	CL PAJARINA 16	49800	TORO		03	49	2009	010513206	1108	1108	293,22
0521	07	410067429762	CASTILLO OROZCO ANTONIO	CL PAJARINA 16	49800	TORO		03	49	2009	010513307	1208	1208	293,22
0521	07	451020308603	NECULA -- VALENTIN NICO	CL DEL SOL 36	49025	ZAMORA		03	49	2009	010513812	1208	1208	293,22
0521	07	460132129966	CANO LOPEZ JOSE ENRIQUE	CL NUESTRA SRA DE LA	49025	ZAMORA		03	49	2009	010513913	1208	1208	293,22
0521	07	471014552326	DE ALMEIDA SA COUTO PAUL	CL JOSE REGOJO 1	49014	ZAMORA		03	49	2009	010514620	1208	1208	293,22
0521	07	481013507134	SANCHEZ DOMINGUEZ ROBERT	CL RAMON ALVAREZ 26	49192	ROALES		03	49	2009	010515226	1208	1208	293,22
0521	07	481018431906	SORIA TOLEDO JOSE ANTONI	CT CARBAJALES 4	49162	PALACIOS DEL		03	49	2009	010515428	1208	1208	293,22
0521	07	490013920548	LOPEZ BARRIOS MARIA PURI	CL HUERTA DE ARENALE	49028	ZAMORA		03	49	2009	010515731	1208	1208	308,39
0521	07	490014622786	AGUADO CONDE HELIODORO	CL EL CRISTO 8	49126	VILLALBA DE		03	49	2009	010569786	1208	1208	293,22
0521	07	490015860346	GARCIA BRAGADO PEDRO	CL MARIANO BENLLIURE	49004	ZAMORA		03	49	2009	010516842	1208	1208	569,30
0521	07	490017377889	TRASTOY FERNANDEZ ALBERT	CL CORRAL PINTADO 5	49004	ZAMORA		03	49	2009	010518155	1208	1208	293,22
0521	07	490017939479	MAES ANDRES BERNARDINO	CL JOSE ANTONIO 12	49714	FUENTESPREAD		03	49	2009	010519266	1208	1208	293,22
0521	07	490018417409	BLANCO LOPEZ MANUEL LUIS	CR FERMOSELLE KM-20	49280	PERERUELA		03	49	2009	010519569	1208	1208	293,22
0521	07	490018842791	ALEJANDRE RODRIGUEZ MANU	AV OBISPO ACUÑA 11	49017	ZAMORA		03	49	2009	010522603	1208	1208	293,22
0521	07	490019272524	RUA VIDAL JOSE MARIA	CL GUERRERO JULIAN S	49016	ZAMORA		03	49	2009	010523310	1208	1208	293,22
0521	07	490019404886	LOSADA RODRIGUEZ AVELINO	CR DE ROBLEDO 5	49393	UNGILDE		03	49	2009	010572315	1208	1208	363,83
0521	07	490019689220	BARRIO MUÑIZ MAXIMO	CL LOS CARROS 133	49600	BENAVENTE		03	49	2009	010573123	1208	1208	194,66
0521	07	490019831484	HERRERA FADON JOSE LUIS	CL FELIX RGUEZ FUENT	49159	VILLARALBO		03	49	2009	010524825	1208	1208	293,22

R-200903780

0521	07	490019904539	GARCIA VILLAR MIGUEL	CL ALHONDIGA 2	49215 VILLAMOR DE	03 49 2009	010525128	1208	1208	194,66
0521	07	490020554843	VELASCO VILLAR EMILIO	CL HERNAN CORTES 17	49019 ZAMORA	03 49 2009	010526340	1208	1208	293,22
0521	07	490020557166	VASALLO DE LAS HERAS JES	CL PUERTA NUEVA 44	49016 ZAMORA	03 49 2009	010526441	1208	1208	303,02
0521	07	490020613851	GUERRERO FERRERO JESUS	AV LA LIBERTAD 15	49600 BENAVENTE	03 49 2009	010573931	1208	1208	293,22
0521	07	490020736921	MARTIN POZO AMADOR	CL MAGALLANES 16	49003 ZAMORA	03 49 2008	010365606	1207	1207	369,76
0521	07	490020742981	SAN ROMAN GARCIA DELFIN	ZZ NO CONSTA	49395 ILANES	03 49 2009	010574234	1208	1208	293,22
0521	07	490020914955	VÍÑAS MERINO FRANCISCO J	CL MAGISTRAL ROMERO	49015 ZAMORA	03 49 2009	010527350	1208	1208	308,90
0521	07	490021458155	PEDRERO IGLESIAS LUIS	CL CALLEJON CHURRUCA	49020 ZAMORA	03 49 2009	010528259	1208	1208	293,22
0521	07	490021496854	MUÑOZ ALONSO ANA MARIA	CL LOS CIENTOS 4	49001 ZAMORA	03 49 2009	010528360	1208	1208	293,22
0521	07	490021831001	FONTANILLO MARTIN ANGEL	CL TRAVESIA	49212 MUGA DE SAYA	03 49 2009	010529168	1208	1208	194,66
0521	07	490022027122	FERNANDEZ GAGO AMADOR	CL RONDA PUERTA NUEV	49016 ZAMORA	03 49 2009	010529572	1208	1208	293,22
0521	07	490022378645	CALVO MONTERO FERNANDO	ZZ CAMINO PERDIGON K	49190 MORALES DEL	03 49 2009	010529976	1208	1208	293,22
0521	07	490022596186	ROMAN VIDAL ANTONIO	CL MARIANO BENLLURE	49002 ZAMORA	03 49 2009	010530986	1208	1208	293,22
0521	07	490022860211	VICENTE REMESAL PASCUAL	CL CONDES DE ALBA Y	49008 ZAMORA	03 49 2009	010532101	1208	1208	293,22
0521	07	490023042083	VALVERDE BAUSELA ANGEL	CL CAÑADA DE LA VIZA	49600 BENAVENTE	03 49 2009	010576759	1208	1208	293,22
0521	07	490023301357	FERNANDEZ HERNANDEZ JESU	CL SAN ANTON 2	49002 ZAMORA	03 49 2009	010533111	1208	1208	243,70
0521	07	490023408764	ARAUJO RIO MARIA PAZ	CL COSTANILLA SAN AN	49004 ZAMORA	03 49 2009	010533515	1208	1208	293,22
0521	07	490023470196	ROMAN FOLGADO JOSE LUIS	CL LOS BARRIALES	49693 MORALES DE R	03 49 2009	010577567	1208	1208	243,70
0521	07	490023520013	PEREZ PEREZ JOSE CAYO	CL FLORES DE SAN TOR	49002 ZAMORA	03 49 2009	010534121	1208	1208	293,22
0521	07	490023622871	RODRIGUEZ RUIZ MARIA ASC	CL CAMPO DE MARTE 15	49007 ZAMORA	03 49 2009	010534424	1208	1208	293,22
0521	07	490023653890	FERNANDEZ MORA CARLOS JA	CL OBISPO NIETO 45	49026 ZAMORA	03 49 2009	010534525	1208	1208	366,01
0521	07	490023707444	BARRIOS SIMON JOSE ANTON	CL MONFORTE 1	49001 ZAMORA	03 49 2009	010534626	1208	1208	293,22
0521	07	490023868910	LOPEZ RIVERA CARLOS	CL NUÑEZ BALBOA 35	49003 ZAMORA	03 49 2009	010534929	1208	1208	293,22
0521	07	490023923268	RODRIGUEZ GOMEZ ANA ISAB	CL MOCRIL 8	49730 CUBILLOS	03 49 2009	010535030	1208	1208	293,22
0521	07	490023959139	PEREDA PASTOR JOSE MIGUE	CL PABLO MORILLO 13	49013 ZAMORA	03 49 2009	010535333	1208	1208	293,22
0521	07	490023969344	GAGO PELAEZ LUIS SAMUEL	PZ ESPAÑA 14	49628 SAN PEDRO DE	03 49 2009	010578375	1208	1208	227,03
0521	07	490023984906	MADERO PRIETO ANTONIO AN	CL LA ERA 3	49190 MORALES DEL	03 49 2009	010535535	1208	1208	293,22
0521	07	490024032392	MUÑOZ MAYOR JUAN CARLOS	AV REPUBLICA ARGENTI	49600 BENAVENTE	03 49 2009	010578476	1208	1208	293,22
0521	07	490024190424	RODRIGUEZ CALLES TEODORO	CL RINCONADA 5	49191 PELEAS DE AB	03 49 2009	010535939	1208	1208	293,22
0521	07	490024330264	PINTO MENDEZ DIEGO	CL DORNAJO 10	49028 ZAMORA	03 49 2009	010536343	1208	1208	293,22
0521	07	490024368963	SANCHEZ CIFUENTES VICTOR	CL VERA CRUZ 10	49300 PUEBLA DE SA	03 49 2009	010579082	1208	1208	293,22
0521	07	490024460307	FERNANDEZ PRIETO JAVIER	CL SAN ANTON 26	49600 BENAVENTE	03 49 2009	010579385	1208	1208	293,22
0521	07	490024589639	BARBA SANTIAGO ISIDORO	CL BENAVENTE 2	49014 ZAMORA	03 49 2009	010537151	1208	1208	293,22
0521	07	490024653495	MARTIN ALONSO EVANGELINA	AV CARLOS PINILLA 9	49800 TORO	03 49 2009	010537353	1208	1208	293,22
0521	07	490024769693	BLANCO RODRIGUEZ FRANCIS	AV LUIS RODRIGUEZ DE	49800 TORO	03 49 2009	010537959	1208	1208	293,22
0521	07	490024855377	RODRIGUEZ MANIEGA MARIA	CL PUERTA NUEVA 50	49002 ZAMORA	03 49 2009	010538464	1208	1208	293,22
0521	07	490024893167	JIMENO RAMOS EDELIO	CL ESCULTOR BECERRA	49019 ZAMORA	03 49 2009	010538666	1208	1208	334,40
0521	07	490025055340	SAN ROMAN PALMERO FRANCI	CL LA GAFA	49357 VALDESPINO	03 49 2009	010580500	1208	1208	293,22
0521	07	490025134859	FATHALLAH -- MOHAMED	CL CONSEJO DE EUROPA	49002 ZAMORA	03 49 2009	010539171	1208	1208	293,22
0521	07	490025137283	REY SERRANO JOSE	CL LA PLATA 6	49002 ZAMORA	03 49 2009	010539272	1208	1208	293,22
0521	07	490025163858	NUEVO TURUELO JOSE CARLO	AV CARDENAL CISNEROS	49029 ZAMORA	03 49 2009	010539373	1208	1208	293,22
0521	07	490025401207	LOPEZ RODRIGUEZ FERNANDO	CM EL PERDIGON - URB	49190 MORALES DEL	03 49 2009	010540282	1208	1208	293,22
0521	07	490025601065	PELAEZ MARTIN JESUS ANTO	UR LOS SAUCES 35	49190 MORALES DEL	03 49 2009	010540888	1208	1208	293,22
0521	07	490025615718	ASENSIO VILLAR ROBERTO	CL SOL 46	49870 VILLAVENDIMI	03 49 2009	010541090	1208	1208	470,47
0521	07	490025651383	VAQUERO RODRIGUEZ ALEJAN	CL VIRGEN DE GRACIA	49800 TORO	03 49 2009	010541393	1208	1208	293,22
0521	07	490025705745	GUTIERREZ MERINO MAXIMO	CL SAN BLAS 9	49023 ZAMORA	03 49 2009	010541801	1208	1208	293,22
0521	07	490025710593	FERNANDEZ LLANOS JUAN CA	CL ALONSO DE TEJEDA	49018 ZAMORA	03 49 2009	010541902	1208	1208	293,22
0521	07	491000091513	RODRIGUEZ FUENTES FERNAN	RD DE LA FLORIDA	49600 BENAVENTE	03 49 2009	010582116	1208	1208	363,83
0521	07	491000092119	FERNANDEZ MARTINEZ ROBER	AV LUIS MORAN 76	49600 BENAVENTE	03 49 2009	010582217	1208	1208	293,22
0521	07	491000145669	ROBLES GONZALEZ MIGUEL A	PZ CALVO SOTELO	49220 FERMOSELLE	03 49 2009	010542912	1208	1208	293,22
0521	07	491000418784	VARA VARA CAROLINA	AV PORTUGAL 21	49002 ZAMORA	03 49 2009	010543720	1208	1208	293,22
0521	07	491000460921	GONZALEZ GONZALEZ SALOMO	CL JUAN DE MONTEJO 2	49190 MORALES DEL	03 49 2009	010543922	1208	1208	293,22
0521	07	491000461830	MOZO FERRERO JOSE DOMING	CL CAÑADA 18	49337 VILLANUEVA D	03 49 2009	010582722	1208	1208	293,22
0521	07	491000609350	MALILLOS FERNANDEZ SUSAN	UR LOS SAUCES 91	49190 MORALES DEL	03 49 2009	010544528	1208	1208	293,22
0521	07	491000668358	GARCIA PASCUAL YOLANDA S	CL LA SOLANA 14	49190 MORALES DEL	03 49 2009	010544629	1208	1208	308,90
0521	07	491000786980	HRVAC -- BOBAN	CL LA PEÑA 11	49271 CERNECINA	03 49 2009	010544932	1208	1208	382,64
0521	07	491000853365	MARTIN ANTON SILVIA	CT HINLESTA 39	49025 ZAMORA	03 49 2009	010545235	1208	1208	293,22
0521	07	491000874280	VICENTE MARTIN ANGEL	CL LA YAGONA	49721 ENTRALA	03 49 2009	010545336	1208	1208	293,22
0521	07	491000913686	QUINTANA LAFUENTE BALTAS	CL LA IGLESIA, S/N.	49357 VALDESPINO	03 49 2009	010583328	1208	1208	293,22
0521	07	491001002606	MARQUES PEREZ ANTONIO	AV LUIS MORAN 15	49600 BENAVENTE	03 49 2009	010583530	1208	1208	293,22
0521	07	491001103040	DOMINGUEZ DELGADO OSCAR	CL LIBERTAD 9	49008 ZAMORA	03 49 2009	010546245	1208	1208	293,22

R-200903780

0521 07 491001306134	LOPEZ URBANO ALEJANDRO	PZ SANTA EULALIA 7	49001 ZAMORA	03 49 2009 010546851	1208 1208	293,22
0521 07 491001307851	ORDAX HOLGUIN ISABEL	AV LUIS RODRIGUEZ DE	49800 TORO	03 49 2009 010546952	1208 1208	465,79
0521 07 491001430921	MULAS DIEZ JUAN CARLOS	CL ZAMORA 22	49121 MONFARRACINO	03 49 2009 010547558	1208 1208	293,22
0521 07 491001445873	RODRIGUEZ GARCIA JUAN AL	CL LOS OLIVOS 18	49190 MORALES DEL	03 49 2009 010547861	1208 1208	293,22
0521 07 491001491040	ROZADOS FERNANDEZ ANGEL	CL CORTINAS DE SAN M	49015 ZAMORA	03 49 2009 010584742	1208 1208	260,86
0521 07 491002134977	MANZANO JAVIER ANA BELEN	CL BARRIO LA ESTACIO	49300 PUEBLA DE SA	03 49 2009 010585045	1208 1208	293,22
0521 07 491002495901	IGLESIA SIERRA JULIO	CL MANUEL FERNANDEZ	49031 ZAMORA	03 49 2009 010549275	1208 1208	363,83
0521 07 491002544296	MARTIN RODRIGUEZ FRANCIS	AV PRINCIPE DE ASTUR	49003 ZAMORA	03 49 2009 010549578	1208 1208	293,22
0521 07 491002547128	BLANCO PASCUAL JOSE	CL ALFONSO DE CASTRO	49014 ZAMORA	03 49 2009 010549679	1208 1208	293,22
0521 07 491002999994	CUERVO GESTOSO CELESTINO	CL PORTUGAL 6	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010586055	1108 1108	293,22
0521 07 491003061430	MANZANO JAVIER MAIKEL	CL ESTACION 7	49300 PUEBLA DE SA	03 49 2009 010586156	1208 1208	293,22
0521 07 491003240070	BARAJAS GONZALEZ SERGIO	AV REQUEJO 24	49021 ZAMORA	03 49 2009 010552208	1208 1208	293,22
0521 07 491003701125	RONCERO GONZALEZ MARIA E	CL SAN VICENTE 33	49149 MONTAMARTA	03 49 2009 010552915	1208 1208	293,22
0521 07 491004044362	PANERO GOMEZ FRANCISCO J	CL LA FUENTE	49211 ROELOS	03 49 2009 010553218	1208 1208	293,22
0521 07 491004080435	GONZALEZ BARRIO JAVIER	AV SOR ASUNCION ROMO	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010586661	1208 1208	293,22
0521 07 491004241190	MARTIN RODRIGUEZ JOSE IG	CN CARPINTEROS 16	49004 ZAMORA	03 49 2009 010553420	1208 1208	293,22
0521 07 491004418319	FOLLECO VILLORIA MARIA C	CL RIO TERA 41	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010587166	1208 1208	293,22
0521 07 491004458533	ARJONA PINO ANTONIA	CL LIBERTAD 4	49009 ZAMORA	03 49 2009 010553824	1208 1208	293,22
0521 07 491004539769	HERNANDEZ SALAZAR BRIGID	CL CAMINO DE SANTIAG	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010587368	1108 1108	293,22
0521 07 491004539769	HERNANDEZ SALAZAR BRIGID	CL CAMINO DE SANTIAG	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010587469	1208 1208	293,22
0521 07 491004958182	MARTIN LUIS FRANCISCO JO	CL OBISPO ACUÑA 19	49017 ZAMORA	03 49 2009 010554632	1208 1208	293,22
0521 07 491004984454	ELIZONDO ALONSO GRACIA	CL VIRIATO 3	49002 ZAMORA	03 49 2009 010554935	1208 1208	293,22
0521 07 491005158852	MITKOV LALEV LYUDMIL	CL LA IGLESIA 7	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010588176	1208 1208	293,22
0521 07 491005283740	BAJO PEDRUELO MARIA ASUN	CL CALEJA 3	49254 ABELON	03 49 2009 010555541	1208 1208	194,66
0521 07 491005292026	SAAVEDRA ESCOBAR OLTY DE	CL LA SOLANA 16	49190 MORALES DEL	03 49 2009 010555743	1208 1208	304,98
0521 07 491005521085	ORMEÑO MARTINEZ EBERSON	CL AMARGURA 33	49010 ZAMORA	03 49 2009 010556248	1208 1208	293,22
0521 07 491005643953	GALENDE FERNANDEZ RAUL	CL BARRIO NUEVO	49698 FRIERA DE VA	03 49 2009 010588782	1208 1208	293,22
0521 07 491005847148	HRVAC MAJDOV STEFAN	CL MAESTRO ANTON 2	49005 ZAMORA	03 49 2009 010556955	1208 1208	363,83
0521 07 491006368625	PEREIRA DA ROCHA DORINAL	CL JULIAN BARRIO BAR	49626 SANTA MARTA	03 49 2009 010591412	1208 1208	227,03
0521 07 491006794920	CRESPO LUENGO DIEGO	CL DIEGO DE LOSADA 1	49018 ZAMORA	03 49 2008 012363604	1008 1008	227,03
0521 07 491006794920	CRESPO LUENGO DIEGO	CL DIEGO DE LOSADA 1	49018 ZAMORA	03 49 2009 010219172	1108 1108	227,03
0521 07 491006794920	CRESPO LUENGO DIEGO	CL DIEGO DE LOSADA 1	49018 ZAMORA	03 49 2009 010559581	1208 1208	227,03
0521 07 491006794920	CRESPO LUENGO DIEGO	CL DIEGO DE LOSADA 1	49018 ZAMORA	03 49 2009 010746006	0109 0109	231,50
0521 07 491006794920	CRESPO LUENGO DIEGO	CL DIEGO DE LOSADA 1	49018 ZAMORA	03 49 2009 010746107	0209 0209	231,50
0521 07 491006794920	CRESPO LUENGO DIEGO	CL DIEGO DE LOSADA 1	49018 ZAMORA	03 49 2009 010746208	0309 0309	231,50
0521 07 491007261126	DUMITRU -- ADRIAN	CR LEON 14	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010592523	1208 1208	293,22
0521 07 491007311646	DE SOUSA MESQUITA FERNAN	CL JOSE REGOJO 1	49029 ZAMORA	03 49 2009 010560692	1208 1208	293,22
0521 07 491007452803	MANGAL -- IONUT	AV SALAMANCA 46	49155 BOVEDA DE TO	03 49 2009 010561096	1208 1208	293,22
0521 07 491007524642	STEFANOV MIRAZCHIEV LYUB	CL SAN VICENTE 33	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010592725	1208 1208	293,22
0521 07 491007672566	DEGER -- BIRGUL	CL NUEVA DE LA MOTA	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010592826	1208 1208	293,22
0521 07 491007680044	BOYANOV DASKALOV RAYCHO	CL NORTE 23	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010592927	1208 1208	293,22
0521 07 491007686815	MIRCEA -- ION	CT MADRID-CORUÑA 25	49630 VILLALPANDO	03 49 2009 010593028	1208 1208	308,39
0521 07 491007734507	CAPLEA -- SABIN	CL RIEGO 16	49001 ZAMORA	03 49 2009 010561403	1108 1108	293,22
0521 07 491007734507	CAPLEA -- SABIN	CL RIEGO 16	49001 ZAMORA	03 49 2009 010561504	1208 1208	293,22
0521 07 491007734709	DAICIU -- TIBERIU	CL RIEGO 16	49004 ZAMORA	03 49 2009 010561605	1108 1108	293,22
0521 07 491007734709	DAICIU -- TIBERIU	CL RIEGO 16	49004 ZAMORA	03 49 2009 010561706	1208 1208	293,22
0521 07 501003691106	GARCIA ZAMBRANA MARIA DE	CL LA SOLANA 2	49639 TAPIOLES	03 49 2009 010593634	1208 1208	293,22

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 200044700901	GALAN TORESANO MARIANO	CL LARGA 40	49719 VILLAMOR DE	03 49 2009 010431663	1108 1108	96,59
0611 07 241014824310	ZAAOATI -- ABDELGHANI	CL GUTIERREZ 13	49870 VILLAVENDIMI	03 49 2009 010432673	1108 1108	96,59
0611 07 241015960119	BOUGRIN -- AHMED	CL LA IGLESIA 1	49590 MATILLA LA S	03 49 2009 010432774	1108 1108	96,59
0611 07 241017042879	ZLATKOV YANKOV YANKO	AV EL FERIA 124	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010483702	1108 1108	25,75
0611 07 241019021376	ALEKSANDROV SPIRIDONOV R	CL ARRIBA 7	49618 VILLAGERIZ	03 49 2009 010483803	1108 1108	96,59
0611 07 241019319349	SABAR -- OMAR	CL COSTANILLA 2	49140 TABARA	03 49 2009 010484005	1108 1108	96,59
0611 07 241019322379	ALEKSIEV -- MARIN NAKOV	CL LA DEHESA DE JUDI	49280 PERERUELA	03 49 2009 010634454	1108 1108	54,73
0611 07 281155188191	ANTOVA SERAFIMOVA BOCHKA	CL RATONES 8	49800 TORO	03 49 2009 010433380	1108 1108	96,59
0611 07 341004604584	YANKOV DIMOV IVAN	CL DERECHA DE SALAMA	49400 FUENTESAUCO	03 49 2009 010434895	1108 1108	96,59
0611 07 341005474352	EL KALAI -- ABDELKARIM	CL NO CONSTA	49590 MATILLA LA S	03 49 2009 010435101	1108 1108	96,59
0611 07 371010800210	IVANOV DIMITROV ALEKSAND	CL RATONES 8	49800 TORO	03 49 2009 010435909	1108 1108	96,59

R-200903780

0611 07 371015491976	RUSEV -- GRIGOR GRIGORO	CL VILLAMOR 56	49719 MADERAL EL	03 49 2009 010436313 1108 1108	96,59
0611 07 451023803128	BENADDOU -- ABDELAZIZ	CL ESCULTOR COOMONTE	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010484914 1108 1108	12,88
0611 07 470024058003	ESTEVEZ GARCIA ANDRES	ZZ FINCA VILLACHICA	49800 TORO	03 49 2009 010437222 1108 1108	96,59
0611 07 471013008612	KOLEV KOLEV HRISTO	CL AMARGURA 20	49007 ZAMORA	03 49 2009 010437929 0908 0908	96,59
0611 07 471013008612	KOLEV KOLEV HRISTO	CL AMARGURA 20	49007 ZAMORA	03 49 2009 010438030 1108 1108	96,59
0611 07 471015455739	BOHUN -- PAVLO	CL PALACIO DE LAS LE	49800 TORO	03 49 2009 010438232 1108 1108	35,41
0611 07 471018873775	VELICHKOV TOMOV KALIN	CL LA REINA 1	49800 TORO	03 49 2009 010439444 1108 1108	9,66
0611 07 471019874188	ED DAHBY -- MOHAMED	CR PALENCIA 5	49100 VILLANUEVA D	03 49 2009 010485621 1108 1108	96,59
0611 07 490023012276	CALLEJA MERINO CRESCENCI	CL SACRAMENTO 34	49126 VILLALBA DE	03 49 2009 010441262 1108 1108	96,59
0611 07 490024526688	AUGUSTO AGUEDA GASPAR	CL SANTA CLARA 47	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010922525 0508 0508	9,66
0611 07 491005428533	GARCIA TAMAYO YANIRIS	CT POZOANTIGUO KM. 1	49800 TORO	03 49 2009 010445205 1108 1108	96,59
0611 07 491005563121	DOBRINOVA SLAVCHEVA SEVD	CL DOCTOR OLIVARES 1	49800 TORO	03 49 2009 010445609 1108 1108	96,59
0611 07 491006016900	ARSOV -- MILCHO ALEKSIE	AV FEDERICO SILVA 38	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010488954 1108 1108	96,59
0611 07 491006145727	TAMES DE MUÑOZ ELIZABET	CL EL PIÑEDO 5	49162 ANDAVIAS	03 49 2009 010447225 1108 1108	96,59
0611 07 491006442686	ASENOVA MITEVA SILVIYA	AV FEDERICO SILVA 34	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010489863 1108 1108	96,59
0611 07 491006446326	VASILEV MIRCHEV BORIS	CL SANTA ROSA 1	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010490065 1108 1108	54,73
0611 07 491006661645	ARSENIEV MARINOV MARIN	CR PALENCIA 35	49100 VILLANUEVA D	03 49 2009 010490772 1108 1108	96,59
0611 07 491006758241	BOHUN -- TETYANA	CL PALACIO DE LAS LE	49800 TORO	03 49 2009 010449548 1108 1108	96,59
0611 07 491006799667	TATIS ALCANTARA FRANK	CL RONDA LA FERIA 31	49005 ZAMORA	03 49 2009 010449750 1108 1108	96,59
0611 07 491006869284	TSVETKOV NIKOVSKI VELICH	CL EL PEGO 57	49820 VILLABUENA D	03 49 2009 010449851 1108 1108	96,59
0611 07 491007100266	RACHID -- FATIMA	CT LEON 14	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010492590 1108 1108	45,07
0611 07 491007162409	DIMITROVA MLADENOVA RUSK	AV LEON 54	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010492893 1108 1108	86,93
0611 07 491007207875	KIRILOV - - - STILIYAN Y	CL DOCTOR OLIVARES 1	49800 TORO	03 49 2009 010452477 1108 1108	48,29
0611 07 491007246877	BEDOYA JIMENEZ HECTOR FA	AV LA LIBERTAD 11	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010493196 1108 1108	96,59
0611 07 491007299219	ANGELOV MITEV ILIYA	CL RONDA HUERTOS 11	49400 FUENTESAUICO	03 49 2009 010453083 1108 1108	96,59
0611 07 491007316393	CHAIR -- MOHAMED	CL SAN ISIDRO 39	49159 VILLARALBO	03 49 2009 010453184 1108 1108	96,59
0611 07 491007322053	HRISTOV BALEV KRASIMIR	CL NORTE 7	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010493402 1108 1108	96,59
0611 07 491007414508	KONIUKHOV -- OLEH	CL PALACIO DE LAS LE	49800 TORO	03 49 2009 010454804 1108 1108	96,59
0611 07 491007422386	SOKOLENKO -- ANDRIY	CL SAN LORENZO EL RE	49800 TORO	03 49 2009 010455006 1108 1108	96,59
0611 07 491007422487	MAKARENKO -- SERHII	CL SAN LORENZO EL RE	49800 TORO	03 49 2009 010455107 1108 1108	96,59
0611 07 491007459065	STEFAN COSTINEL -- CURT	CL PAJARINAS 16	49800 TORO	03 49 2009 010456723 1108 1108	96,59
0611 07 491007473314	REGALADO SAMANIEGO TATIA	CL SAN ANTON 1	49800 TORO	03 49 2009 010459248 1108 1108	96,59
0611 07 491007483620	VALENCIA GAVIRIA ADRIAN	CL LOS CARROS 52	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010494412 1108 1108	96,59
0611 07 491007520093	ABDERRAHIM -- AADEL	CL TEATRO 3	49400 FUENTESAUICO	03 49 2009 010459349 1108 1108	96,59
0611 07 491007531918	AITEB HAMRA BOUCHAIB	CL POZO 3	49135 REVELLINOS	03 49 2009 010494513 1108 1108	96,59
0611 07 491007533130	GRANADA GRANADA JAIME AL	CL CUESTA DEL HOSPIT	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010494614 1108 1108	83,71
0611 07 491007599111	EROL MEHMED NURZEL	CL SAN LORENZO EL RE	49800 TORO	03 49 2009 010460056 1108 1108	96,59
0611 07 491007626995	BEDOYA JIMENEZ EDISON	CL LOS HERREROS 29	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010495018 1108 1108	96,59
0611 07 491007631746	ZAHARIEVA PETROVA MIROSL	CL FEDERICO REQUEJO	49191 PONTEJOS	03 49 2009 010461268 1108 1108	96,59
0611 07 491007734507	CAPLEA -- SABIN	CL RIEGO 16	49001 ZAMORA	03 49 2009 010465716 1108 1108	67,61
0611 07 491007816854	CHIKHAOUI -- BOUBEKER	CL SANTA LUCIA 4	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010926969 1008 1008	96,59
0611 07 491007832113	ISKRA RUMENOVA MITEVA	CL POZO 3	49135 REVELLINOS	03 49 2009 010496028 1108 1108	96,59
0611 07 491007888289	DOS SANTOS -- RUI PEDRO	CL GRIJALVA 1	49021 ZAMORA	03 49 2009 010481678 1108 1108	96,59

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 49101393128	MIGUEL FONTANILLO MARIA	CL PEÑA TRAVIESA	49212 MUGA DE SAYA	03 49 2009 010426512 1108 1108	185,62
1211 10 49101913490	JI -- JUAN JUAN	AV VICTOR GALLEG0 55	49009 ZAMORA	03 49 2009 010427017 1108 1108	185,62
1211 10 49102024537	GUILLERMO FERNANDEZ MARI	AV REQUEJO 29	49012 ZAMORA	03 49 2009 010427421 1108 1108	185,62
1211 10 49102026456	ZHOU -- JUN	AV TRES CRUCES 5	49008 ZAMORA	03 49 2009 010427522 1108 1108	185,62
1211 10 49102166805	MARTINEZ JIMENEZ MANUEL	AV MARAGATOS 11	49600 BENAVENTE	03 49 2009 010428734 1108 1108	185,62
1221 07 281117096190	MOYA MARMOLEJO MARIA MON	CL LEOPOLDO ALAS CLA	49018 ZAMORA	03 49 2009 010425300 1108 1108	185,62
1221 07 331026246920	FERREIRA DA CUNHA LENILD	CL SALAMANCA 59	49020 ZAMORA	03 49 2009 010425401 1108 1108	185,62
1221 07 490024363509	ROMERO ZAMARREÑO BELARMI	CL CANTON 4	49028 ZAMORA	03 49 2009 010425502 1108 1108	185,62
1221 07 491005960417	DUREI LA FUENTE WIDAEI S	CL LIBERTAD 43	49010 ZAMORA	03 49 2009 010425704 1108 1108	185,62
1221 07 491006053575	RAMIREZ - - - MARIA LOUR	CL PABLO MORILLO 36	49016 ZAMORA	03 49 2009 010425906 1108 1108	185,62
1221 07 491006519579	MIHAYLOVA STAMBOLYLSKA M	CL RAMON ALVAREZ 2	49004 ZAMORA	03 49 2009 010426007 1108 1108	185,62

DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 901 0502050 FAX: 928 0440590

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG AMPARO GARCIA PASCUAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 35 LAS PALMAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	490021693783	RODRIGUEZ AYUSO ANDRES	CL CONSISTORIO 19	49708	CASASECA DE	03	35	2009	014448381 1208 1208	293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

DIRECCION: AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA TELEFONO: 920 0206000 FAX: 920 0206031

SUBDIRECTOR PROVINCIAL JUAN CARLOS HERRAEZ MANCEBO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	491007390458	DE OLIVEIRA JUNIOR JOSE	CL EDUARDO JULIAN PE 49019	ZAMORA		03	05	2009	010423639 1108 1108	35,41

R-200903780

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Notificación a deudores no localizados según relación adjunta, que comienza con Rodríguez Fuentes, José Ignacio y finaliza con Construcciones Tomás y Manzano.

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zamora, 20 de julio de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 49 01 1 09 000008

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 490021763000	0521	RODRIGUEZ FUENTES JOSE IGNACIO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
49 01 05 00039101		CL LOS ROSALES 2	49121	MONFARRACINOS	49 01 212 09 000860591	49 01
07 490025613900	0521	MIGUEL GOMEZ JOSE CARLOS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
49 01 08 00092433		CL MORALES 7	49028	ZAMORA	49 01 212 09 000872719	49 01
10 49102041109	0111	CANABA LOGISTICA, S. L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
49 01 09 00014052		PZ MAESTRO 1 9 A	49014	ZAMORA	49 01 212 09 000873628	49 01
07 490023039558	0521	ALEJANDRO ILLAN JESUS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
49 01 99 00027494		CL LIBERTAD 40 3 B	49010	ZAMORA	49 01 212 09 000874133	49 01
10 49002526409	0111	RODRIGUEZ MARTIN FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
49 01 09 00054165		CL SAN ANDRES 43	49003	ZAMORA	49 01 212 09 001007105	49 01
10 49101522662	0111	POLIESTER MARC POOLS , S.L.			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
49 01 09 00054569		CT CIRCUNVALACION 0	49121	MONFARRACINOS	49 01 212 09 001007206	49 01
07 371000395544	0521	PEREZ LOPEZ ARIAS JAVIER			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
49 01 02 00096711		CL BAJADA DE SAN PABLO 3 4	49016	ZAMORA	49 01 212 09 001011650	49 01
10 49102003723	0111	HOSSAIN --- MOHAMED AKTAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00114183		CL RAMON ALVAREZ 1 BAJ	49004	ZAMORA	49 01 218 09 000850790	49 01
07 280454984352	0521	MORA ALONSO EUGENIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00114284		CL DONANTES DE SANGRE 26 8 A	49026	ZAMORA	49 01 218 09 000850891	49 01
07 490017406383	0521	MARTIN HERNANDEZ M SOLEDAD			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00114385		CL LAS PLANAS 0	49192	ROALES	49 01 218 09 000850992	49 01
07 281227628300	0611	DIAKITE --- DIAKADIDIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00114486		CL PUERTA DEL MERCADO 37 1 B	49800	TORO	49 01 218 09 000851093	49 01
07 341005812135	0611	AAKRI --- LAHEM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00114587		CL POCIRONES 7	49215	VILLAMOR DE LA LADRE	49 01 218 09 000851194	49 01
07 491006760867	0611	YULIYANOV KIRILOV IVAYLO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00114688		CL DOCTOR OLIVARES 11 1 D	49800	TORO	49 01 218 09 000851295	49 01
07 491007207673	0611	RASHKOVA - - - MAYA LILKOVA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00114789		CL DOCTOR OLIVARES 11 1 D	49800	TORO	49 01 218 09 000851396	49 01
07 491007207875	0611	KIRILOV - - - STILIYAN YULIYA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00114890		CL DOCTOR OLIVARES 11 1 D	49800	TORO	49 01 218 09 000851400	49 01
07 491007433504	0611	ZAMFIR --- FLORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00114991		PZ SANTISIMA TRINIDAD 1 BA	49800	TORO	49 01 218 09 000851501	49 01
07 491007433605	0611	ZAMFIR --- GAROFA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00115092		CL SANTISIMA TRINIDAD 1	49800	TORO	49 01 218 09 000851602	49 01
07 491007552732	0611	DUMITRU --- VERGINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00115395		CL RIEGO 16 1º B	49020	ZAMORA	49 01 218 09 000851804	49 01
07 491007555762	0611	VERON LOPEZ VICTOR ARNALDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00115496		CL ARAPILES 44 2 A	49001	ZAMORA	49 01 218 09 000851905	49 01
07 491007601636	0611	NITA --- IOAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00115500		CL CHURRUCA 33 1 A	49021	ZAMORA	49 01 218 09 000852006	49 01
07 491007727433	0611	ROTELIUC --- DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00115601		PZ SANTISIMA TRINIDAD 1	49800	TORO	49 01 218 09 000852107	49 01
07 491007734507	0611	CAPLEA --- SABIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00116308		CL RIEGO 16 1º	49001	ZAMORA	49 01 218 09 000852814	49 01
07 491007734709	0611	DAICIU --- TIBERIU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00116409		CL RIEGO 16 1 B	49004	ZAMORA	49 01 218 09 000852915	49 01
10 49101587734	1211	MARTIN RODRIGUEZ JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00117621		CL MONSALVE 7 2º D	49008	ZAMORA	49 01 218 09 000854127	49 01
07 490024893167	0521	JIMENO RAMOS EDELIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00117924		CL ESCULTOR BECERRA 3 4 B	49019	ZAMORA	49 01 218 09 000854430	49 01
07 491000668358	0521	GARCIA PASCUAL YOLANDA SILVIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00118126		CL LA SOLANA 14	49190	MORALES DEL VINO	49 01 218 09 000854632	49 01
07 491000688667	0521	LANTARON LOPEZ INMACULADA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00118227		CL SAN ANDRES 22 3 A	49006	ZAMORA	49 01 218 09 000854733	49 01
07 491001096875	0521	VIZAN VILLAR OSCAR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00118328		CM DEL VALLE 26	49159	VILLARALBO	49 01 218 09 000854834	49 01
07 491005126318	0521	GONZALEZ VALLINA ALVARO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 09 00118429		CL CONDES DE ALBA Y ALISTE 10 3	49007	ZAMORA	49 01 218 09 000854935	49 01
10 49101197613	0111	ARS VITRARIA S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
49 01 06 00225549		CL CHURRUCA 54 BJ	49021	ZAMORA	49 01 218 09 000860187	49 01
07 150064149409	0521	PONTE LENS MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	

R-200903800

49 01 07 00140195	CL PRINCIPE 8	49181 VILLASECO	49 01 218 09 000868170	49 01
07 491006450568	0611 MUSTAFOVA SLAVOVA HAVA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00123479	CL VILLAESCUSA 4	49400 FUENTESAUCO	49 01 218 09 000894442	49 01
07 491007670445	0611 HRISTOV --- MITKO MILENOV	REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00123681	PZ ESPAÑA 5	49870 VILLAVENDIMIO	49 01 218 09 000894644	49 01
07 280282982437	0521 GARCIA LOPEZ AGUSTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00125095	CT TORDESILLAS KM-54 0	49530 CORESES	49 01 218 09 000896058	49 01
07 141042420570	0611 AZOUGHAGH --- NOUR EDDINE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00126816	CL CERVANTES 17 BJ	49810 MORALES DE TORO	49 01 218 09 000896260	49 01
07 490023097455	0521 BARRIOS ALONSO ENRIQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 96 00042769	COLON NUM.30 0	49003 ZAMORA	49 01 218 09 000917276	49 01
07 491007810790	0611 BARAGAN --- REMUS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00131058	TR DE LOS COMUNEROS 26	49810 MORALES DE TORO	49 01 218 09 000927683	49 01
07 490020335480	0521 HEREDERO PEREZ GERMAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00131159	CL SAN MIGUEL 3	49002 ZAMORA	49 01 218 09 000927784	49 01
10 49101456883	0111 QUESTION DE IMAGEN G ABINETE DE COMUNICACION, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00132169	CL COSTANILLA 20	49004 ZAMORA	49 01 218 09 000928491	49 01
07 490024725944	0611 SALVADOR ABRIL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00132573	CL LAS MERINAS 2	49002 ZAMORA	49 01 218 09 000928794	49 01
07 491005614348	0611 DIMITROVA PETROVA VENETA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00132674	CL SAN LORENZO EL REAL 26 BA	49800 TORO	49 01 218 09 000928895	49 01
07 491007475031	0611 KOURANI --- AMINE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00132876	AV PORTUGAL 27 4 I	49016 ZAMORA	49 01 218 09 000929000	49 01
07 080263037956	0521 LOPEZ GONZALEZ JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00132977	CL CANTON 1 A 1 2 C	49028 ZAMORA	49 01 218 09 000929101	49 01
07 191002919157	0521 RUIZ VICENTE JOSE ALBERTO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00133078	CL SAN LORENZO EL REAL 4 3 H	49800 TORO	49 01 218 09 000929202	49 01
07 280343278546	0521 LOPEZ KRAHE ALEJANDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00133179	AV PRINCIPE ASTURIAS 15	49015 ZAMORA	49 01 218 09 000929303	49 01
07 441000919935	0521 VELHO LARA FRANCISCO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00133381	CL FUENTE LA REINA 14 1 D	49009 ZAMORA	49 01 218 09 000929505	49 01

.../...

NUM. REMESA: 49 01 1 09 000008

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 491001430921	0521	MULAS DIEZ JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00133583		AV ALFONSO PEÑA 7 5 C	49010	ZAMORA		49 01 218 09 000929707	49 01
07 491007461691	0611	GUTA --- CRISTIAN MARIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 08 00157000		AV LOS COMUNEROS 86	49810	MORALES DE TORO		49 01 218 09 000932333	49 01
07 491007461994	0611	MITRICA --- MARIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 08 00157202		AV LOS COMUNEROS 86	49810	MORALES DE TORO		49 01 218 09 000932434	49 01
07 390045434046	0521	YARZA LAZA BENILDE ROSARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 06 00179776		CL REGIMIENTO TOLEDO-BAR CUADROS 25	49013	ZAMORA		49 01 218 09 000933949	49 01
07 311012910765	0611	CEPEDA CHEIO MANUEL AFONSO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 04 00050689		CL NO CONSTA 0	49880	PELEAGONZALO		49 01 218 09 000934151	49 01
07 380054490029	0521	PEREZ MARTIN OSCAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 06 00008614		CL SAN BLAS 9	49023	ZAMORA		49 01 218 09 000934252	49 01
07 491006017405	0611	FATHALLAH --- FATNA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 07 00006722		CL NORTE 12	49150	MORALEJA DEL VINO		49 01 218 09 000934656	49 01
07 341000290209	0611	DALAOUI --- BOUCHAIB			REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 07 00152323		CL DOCTOA 1	49400	FUENTESAUICO		49 01 218 09 000934757	49 01
07 490023403916	0611	CRUZ DOMINGUEZ JOSE IGNACIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
47 04 96 00069190		CL GRUPO MARQUESA VILLACHICA 16	49810	MORALES DE TORO		49 01 218 09 000962847	49 01
10 49102144472	0111	A TECNICOS 97 S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00136011		CL SANTA TERESA 13 BJ	49013	ZAMORA		49 01 218 09 000964160	49 01
07 490015197514	0521	ALONSO ALONSO ANGELINA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00140152		CL PEDRO ALVARADO 4 BI	49022	ZAMORA		49 01 218 09 000967089	49 01
07 490024574986	0521	RODRIGUEZ GONZALEZ NICOLAS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00140657		CL TORO 46	49150	MORALEJA DEL VINO		49 01 218 09 000967594	49 01
10 49102103551	0111	EL MOUSSAQUI --- ANOUAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 09 00143081		CL CAMPO DE MARTE 3 4	49006	ZAMORA		49 01 218 09 000969012	49 01
07 491000311276	0521	TOUFANI --- RACHID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 96 00120672		CL OBISPO NIETO 7	49005	ZAMORA		49 01 218 09 000970830	49 01
07 490025702715	0521	MARTINEZ MARTIN ANA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
49 01 03 00031161		AV CARLOS PINILLA 10 1 A	49800	TORO		49 01 218 09 001023875	49 01
07 491001445873	0521	RODRIGUEZ GARCIA JUAN ALONSO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
49 01 06 00068430		CL LOS OLIVOS 18	49190	MORALES DEL VINO		49 01 303 09 000886459	49 01
07 490024645718	0521	DE LA FUENTE BERGANTIÑO ELADIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
49 01 06 00188971		CT ESTACION 9	49800	TORO		49 01 303 09 000887772	49 01
10 49100962688	0111	CONSTRUCCIONES Y EST RUCTURAS AZUCHE, S.L .			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
49 01 09 00088521		AV CARDENAL CISNEROS 66 C EN	49010	ZAMORA		49 01 303 09 000911923	49 01
10 49100962688	0111	CONSTRUCCIONES Y EST RUCTURAS AZUCHE, S.L .			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
49 01 09 00088521		AV CARDENAL CISNEROS 66 C EN	49010	ZAMORA		49 01 303 09 000912125	49 01
10 49100962688	0111	CONSTRUCCIONES Y EST RUCTURAS AZUCHE, S.L .			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
49 01 09 00088521		AV CARDENAL CISNEROS 66 C EN	49010	ZAMORA		49 01 303 09 000912529	49 01
10 49100976331	0111	COHEMA ZAMORANA, S.L .			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
49 01 09 00047903		CL N. SRA DE LAS MERCEDES 40 1 B	49024	ZAMORA		49 01 303 09 000913236	49 01
10 49100976331	0111	COHEMA ZAMORANA, S.L .			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
49 01 09 00047903		CL N. SRA DE LAS MERCEDES 40 1 B	49024	ZAMORA		49 01 303 09 000913337	49 01
10 49100976331	0111	COHEMA ZAMORANA, S.L .			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
49 01 09 00047903		CL N. SRA DE LAS MERCEDES 40 1 B	49024	ZAMORA		49 01 303 09 000913539	49 01
10 49101949361	1211	GARCIA GARCIA MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
49 01 08 00091322		CL ZAMORA 88 2º ñ	49190	MORALES DEL VINO		49 01 333 09 000925562	49 01
07 491007257486	0521	CIOBOTARU --- MARINEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
49 01 08 00284110		AV OBISPO ACUNA 21 4 C	49017	ZAMORA		49 01 333 09 000925663	49 01
07 490020914955	0521	VIÑAS MERINO FRANCISCO JAVIE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
49 01 09 00060532		CL MAGISTRAL ROMERO 8	49015	ZAMORA		49 01 333 09 000925865	49 01
10 49101921473	0111	REDECOR ZAMORA, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
49 01 09 00067404		CL CAÑAVERAL 2 5 5 D	49032	ZAMORA		49 01 333 09 000926370	49 01
10 49102025648	0111	PEREZ CASTRO CESAREO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
49 01 09 00099029		CL HORNICO 3 2	49140	TABARA		49 01 333 09 001000940	49 01
07 491006755312	0611	RAMIREZ GERALDO MARIA ALEXANDRA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
49 01 08 00146589		CL MONSALVE 7 2 D	49008	ZAMORA		49 01 350 09 000845235	49 01
07 491005642438	0611	RANGELOVA VELEVA RENA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
49 01 07 00048855		CL SAN LORENZO EL REAL 26 1	49800	TORO		49 01 351 09 000849578	49 01
07 491006760867	0611	YULIYANOV KIRILOV IVAYLO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

R-200903800

49 01 09 00114688	CL DOCTOR OLIVARES 11 1 D	49800	TORO	49 01 351 09 000875648	49 01
07 371010866692	0611 GOSPODINOVA DIMITROVA VENKA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 09 00004251	CL RATONES 8 1	49800	TORO	49 01 351 09 000882722	49 01
07 491000742221	0521 PARRA GUERRAS JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 08 00274410	AV REQUEJO, N° 24-PORTAL 2 0 7 B	49029	ZAMORA	49 01 351 09 000884338	49 01
07 490023824753	0521 MARTINEZ MIGUEL JOSE DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 08 00260363	CL CRTA SALAMANCA 88	49028	ZAMORA	49 01 351 09 000884641	49 01
07 491002911482	0521 LOZANO REGUILON REYES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 08 00097483	CL LARGA 26	49120	MOLACILLOS	49 01 351 09 000906364	49 01
07 340020621454	0611 CASAL --- JOSE JOAQUIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 07 00197385	CL RODERA 5	49220	FERMOSELLE	49 01 351 09 000907273	49 01
10 49101688269	0111 CAMPOS CARRASCO MANUEL ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 07 00095941	CM DEL PERDIGON 20 _80	49190	MORALES DEL VINO	49 01 351 09 000908586	49 01
10 49102025648	0111 PEREZ CASTRO CESAREO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 09 00099029	CL HORNICO 3 2	49140	TABARA	49 01 351 09 000958201	49 01
07 491007743500	0611 ZABAVA --- CONSTANTIN COSM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 09 00116510	CL SAN AGUSTIN 5	49800	TORO	49 01 351 09 000970426	49 01
07 491007433504	0611 ZAMFIR --- FLORIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 09 00114991	PZ SANTISIMA TRINIDAD 1 BA	49800	TORO	49 01 351 09 000971537	49 01
07 491006242828	0611 LANDAVERDE PERLERA MARIO NELSON			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 09 00100645	CL GLORIETA 2	49190	MORALES DEL VINO	49 01 351 09 000973658	49 01
07 490023574068	0521 JAÑEZ SAN JOSE FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 09 00057300	AV VALLADOLID 3 1 BJ C	49022	ZAMORA	49 01 351 09 000980328	49 01
07 471018873775	0611 VELICHKOV TOMOV KALIN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 09 00040021	CL LA REINA 1 1	49800	TORO	49 01 351 09 000981338	49 01
07 491002700611	0611 HRISTOVA GUGOVA TATYANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 09 00037694	PZ SAN AGUSTIN 5	49800	TORO	49 01 351 09 000981742	49 01
07 491007465129	0611 GEORGIEV RUSINOV ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 08 00273396	CL DISEMINADOS 7	49157	MADRIDANOS	49 01 351 09 000982651	49 01
07 491007441180	0611 ZANFIR --- ZORO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
49 01 08 00198426	CL CERVANTES 22	49810	MORALES DE TORO	49 01 351 09 000984267	49 01

NUM. REMESA: 49 01 1 09 000008

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 491007459974	0611	ALII --- GHITA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
49 01 08 00156188		CL CERRADA 4	49800	TORO		49 01 351 09 000986489	49 01
07 491007440675	0611	ZANFIR --- TIBERIU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
49 01 08 00154976		CL CERVANTES 22	49810	MORALES DE TORO		49 01 351 09 000986792	49 01
07 490025446471	0521	HERNANDEZ SANTOS MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
49 01 07 00015816		CL VILLALPANDO 7 3J B	49005	ZAMORA		49 01 351 09 000989119	49 01
10 49101581569	0111	GUERRERO RUIZ MARIA ISABEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
49 01 06 00177049		CL SAN ANDRES 4	49002	ZAMORA		49 01 351 09 000991038	49 01
07 491001363425	0521	CHAGAS GARCIA LUCA MEIRE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
49 01 97 00060580		CL PEÑA TREVINCA 6 3 I	49024	ZAMORA		49 01 351 09 000995179	49 01
10 49101879239	0111	VILLARAL SUR, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
49 01 08 00282894		CL SANTA CLARA 33 EN 1 C	49015	ZAMORA		49 01 366 09 000843215	49 01
10 49101209939	1211	FERNANDEZ RIOS MANUEL E			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
49 01 08 00148209		CM LA CORNEJA 6	49028	ZAMORA		49 01 366 09 000870901	49 01
10 49100333909	0111	GARCIA PALLIN JESUS FERNANDO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
49 01 96 00063785		CL RATONES 7 1 A	49800	TORO		49 01 366 09 000878375	49 01
07 490023097455	0521	BARRIOS ALONSO ENRIQUE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
49 01 96 00042769		COLON NUM.30 0	49003	ZAMORA		49 01 366 09 000890196	49 01
10 49100998155	0111	PARDAL BORGES EVA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
49 01 00 00022891		CL MORALES 26 3 DCH	49028	ZAMORA		49 01 366 09 000923744	49 01
07 280454401140	0521	FERNANDEZ RAPADO M SONIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
49 01 09 00057906		CL SANTA CLARA 24 LC9	49013	ZAMORA		49 01 366 09 000924047	49 01
07 491006214637	0521	MALDONADO OJEDA SILVIA VIVIANA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
49 01 09 00092763		CL REGIMIENTO DE DE TOLEDO 8 BJ	49012	ZAMORA		49 01 366 09 000924148	49 01
07 491007005185	0521	TANASIE --- DANIELA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
49 01 08 00147805		CL MONFORTE 4 2 IZQ	49024	ZAMORA		49 01 366 09 000924249	49 01
07 310045863749	0521	SAN PRIMITIVO MIELGO ISABEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
49 01 09 00034361		CL SALAMANCA 50 3 IZD	49028	ZAMORA		49 01 366 09 000924350	49 01
07 151002490506	0521	KHRIBECH --- AZIZ			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
49 01 03 00005701		CL PAPTOS 18	49400	FUENTESAUCAO		49 01 366 09 000932838	49 01
07 470035391845	0521	CAMARON BRUÑA ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
49 01 09 00089531		CL LA ANTIGUA 15 2 A	49800	TORO		49 01 366 09 000933141	49 01
07 491006939713	0611	COIMBRA MARIA FERNANDA FIGUEIREDO ALVA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
49 01 07 00124334		CL GENERALISIMO 19	49151	CASASECA DE LAS CHAN		49 01 366 09 000933242	49 01
07 490024190424	0521	RODRIGUEZ CALLES TEODORO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
49 01 08 00025947		CL RINCONADA 5	49191	PELEAS DE ABAJO		49 01 366 09 000957490	49 01
10 49100976331	0111	COHEMA ZAMORANA, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
49 01 09 00047903		CL N. SRA DE LAS MERCEDES 40 1 B	49024	ZAMORA		49 01 366 09 000957793	49 01
07 490020406616	0521	MARTIN CALZADA LUIS			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
49 01 08 00077275		UR LOS ALMENDROS 24 1º A	49005	ZAMORA		49 01 380 09 000920714	49 01
07 490020406616	0521	PEREZ RODRIGUEZ M ROSARIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
49 01 08 00077275		UR LOS ALMENDROS, 24 1º A	49005	ZAMORA		49 01 381 09 000920815	49 01
07 431013657162	0611	TAIRI --- MOHAMED			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 49 09 00006439		CL CAMPO DE SAN JUAN 5	49400	FUENTESAUCAO		49 01 855 09 000865645	49 01
07 491006054989	0521	COLEJO PIRES LEONEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 49 08 00005806		CL TOMAS CARRION 7 BJ	49500	ALCAÑICES		49 01 855 09 000881611	49 01
10 49101906925	0111	MACIAS GONZALEZ JOSE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 49 09 00000476		ZZ URBANIZACION LOS SAUCES 65	49190	MORALES DEL VINO		49 01 855 09 000909192	49 01
10 49101195892	0111	GONZALEZ ASENSIO FERNANDO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 49 09 00001284		CL LUIS CORTÉS VÁZQUEZ 4 1º A	49033	ZAMORA		49 01 855 09 000909596	49 01
10 49101013111	0111	NUÑEZ CASTELLANO EDUARDO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 49 09 00008257		CT MUGA 2 1º	49200	BERMILLO DE SAYAGO		49 01 855 09 000909600	49 01
07 490024088976	0521	BLANCO MIGUEL MARIA BEGOÑA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 49 08 00017223		CL DORNAJO 10 2 E	49028	ZAMORA		49 01 855 09 000910206	49 01
10 49100711300	0111	CONSTRUCCIONES TOMAS Y MANZANO, COM.B.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 49 07 00019721		CL CLAVEL 4	49010	ZAMORA		49 01 855 09 000958706	49 01
07 200073432806	0611	MARTIN HERNANDEZ RUFINO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 49 07 00018711		CL STA. CATALINA DE RONCESVALLES 36 1º D	49800	TORO		49 01 855 09 000989826	49 01
10 49101701811	0111	RAMIREZ ROSARIO MARTIRIS			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 49 08 00009038		CL NUÑEZ DE BALBOA 30 BJ DCH	49021	ZAMORA		49 01 855 09 000996189	49 01
10 49100711300	0111	CONSTRUCCIONES TOMAS Y MANZANO, COM.B.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 49 07 00019721		CL CLAVEL 4	49010	ZAMORA		49 01 855 09 001001647	49 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 49 01 1 09 000008

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
49 01	AV DE REQUEJO 23	49012 ZAMORA	980 0559500	980 0559558

R-200903800

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Ref.: JMB/jmp

Información pública de solicitud autorización administrativa de instalación eléctrica de : Sustitución C.T. Palero en pórtico por C. T. Bajo poste, en Villabrázaro. Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte.: A-91/09/12.023

Autorización administrativa de instalación eléctrica de: Sustitución C.T. "Paleros" en pórtico por C.T. bajo poste 250 KVA y B.T. en Villabrázaro. Expte.: A-91/09/12.023.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de Octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública el proyecto de Sustitución C.T. "Paleros" en pórtico por C.T. bajo poste 250 KVA y B.T. en Villabrázaro, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Empresa distribuidora: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) Promotor: Gesturcal, S.A.
- c) Ubicación de la instalación: Camino Los Paleros 133 en Villabrázaro.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
- e) Características principales:

- Sustitución de C.T. "Paleros" de la LAMT Sta. Cristina 4 -STR Benavente en pórtico, por C.T. interior prefabricado bajo poste. Potencia 250 KVA. 13,2-20 KV/400-230 v.
- Conductor aislado 50 mm².
- Salidas en B.T.

- f) Presupuesto: 14.362,03 Euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora C/ Prado Tuerto s/n, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 23 de julio de 2009.-La Jefa del Servicio Territorial; por suplencia (Res. 1-04-09), Leticia García Sánchez.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

CORESES

Aprobación inicial e información pública del presupuesto general para el ejercicio 2009.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad el Presupuesto General para el ejercicio 2009, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2009, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente completo a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen procedentes .

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso .

Coreses, 21 de julio de 2009.-El Alcalde.

R-200903773

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

CORESES

Licitación para la adjudicación del contrato de obras del Proyecto de urbanización del Polígono Industrial "Campo de Aviación I" en Coreses.

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial "Campo de Aviación I" en Coreses (Zamora), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Coreses (Zamora).
- b) Dependencia que tramita el expediente Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: C/ San Roque 19.
 3. Localidad y Código Postal. Coreses 49530.
 4. Teléfono: 980 50 04.
 5. Telefax : 980 50 04 05.
 6. Correo electrónico: aytocoreses@correovia.com
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: Plataforma de Contratación del Estado.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del proyecto de Urbanización del Polígono Industrial "Campo de Aviación I" en Coreses (Zamora).
- c) Plazo de ejecución: 12 meses.
- d) CPA: 45.21.4 / 45.23.12/ 45.31.1 CPV: 452332001 /45231000-5

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de Adjudicación: conforme a clausula 14ª del PCAP.

- 1.- Plazo de ejecución de las obras: De 0 a 40 puntos.
- 2.- Baja en la propuesta económica: De 0 a 25 puntos.
- 3.- Mejoras y calidad de la ejecución: De 0 a 25 puntos.
- 4.- Proximidad planta de aglomerado: De 0 a 10 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

Dos millones novecientos cuarenta mil setecientos noventa y siete euros con

R-200903782

cincuenta céntimos (2.940.797,50 €) correspondiendo al I.V.A. la cantidad de cuatrocientos cinco mil seiscientos veintisiete euros con veinticuatro céntimos (405.627,24 €).

5. Garantía exigidas:

Provisional 29.407,97 euros. Definitiva 5% del importe de adjudicación I.V.A. excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: (será preciso estar en posesión de ambas clasificaciones) G-4 e Obras viales con firme de mezclas bituminosas E-I e Obras Hidráulicas: Abastecimiento y Saneamiento.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General Ayto de Coreses.

2. Domicilio: C/ San Roque, 19.

3. Localidad y Código Postal: Coreses 49530.

8. Mesa de Contratación:

Presidente: Sr. Alcalde. Vocales: Tres Concejales del Ayuntamiento. Secretaria-Interventora. Secretario: Funcionario de la Corporación (Administrativo).

9. Apertura de ofertas:

Sobre A, dentro de los tres días siguientes a finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Sobre B a las 12:00 horas del décimo día siguiente a finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de Publicidad:

Serán por cuenta del contratista.

Coreses, 21 de julio de 2009.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

CORESES

Licitación para la adjudicación del contrato de servicios de Dirección de las obras de Urbanización del Polígono Industrial "Campo de Aviación I" en Coreses

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de Servicios de Dirección de las obras de Urbanización del Polígono Industrial "Campo de Aviación I" en Coreses (Zamora), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Coreses (Zamora).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: C/ San Roque, 19.
 3. Localidad y Código Postal. Coreses 49530.
 4. Teléfono: 980 50 04.
 5. Telefax : 980 50 04 05.
 6. Correo electrónico: aytocoreses@correovia.com.
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: Plataforma de Contratación del Estado.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Dirección de las obras del proyecto de Urbanización del Polígono Industrial "Campo de Aviación I" en Coreses (Zamora), incluyendo inspección técnica de las obras correspondientes al control de calidad así como coordinación y seguimiento de seguridad y salud durante la ejecución de las mismas.
- c) Plazo de ejecución: el de ejecución de las obras (máximo 12 meses).
- d) CPA: 74.20.6 CPV: 71.540000-5.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de Adjudicación: conforme a clausula 13ª del PCAP.

- 1.- Control de calidad de los trabajos: De 0 a 40 puntos.
- 2.- Calidad en la dirección de obra: De 0 a 35 puntos.
- 3.- Baja en la propuesta económica: De 0 a 25 puntos.

R-200903783

4. Presupuesto base de licitación:

Ochenta y ocho mil doscientos veintitrés euros con noventa céntimos (88.223,90 €) correspondiendo al I.V.A. la cantidad de doce mil ciento sesenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (12.168,82 €).

5. Garantía exigidas: Provisional 882,23 euros. Definitiva 5% del importe de adjudicación I.V.A. excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

Acreditación de solvencia financiera y técnica conforme a la cláusula 9.3 del Pliego CAP.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General Ayto de Coreses.

2. Domicilio: C/ San Roque 19

3. Localidad y Código Postal: Coreses 49530

8. Mesa de Contratación:

Presidente: Sr. Alcalde. Vocales: Tres Concejales del Ayuntamiento, Secretaria-Interventora. Secreterio: Funcionario de la Corporación (Administrativo).

9. Apertura de ofertas:

Sobre A: dentro de los 3 días siguientes a finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Sobre B a las 12 horas del décimo día siguiente a finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de Publicidad:

Serán por cuenta del contratista.

Coreses, 21 de julio de 2009.-El Alcalde.